



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: dal5 4hWR 5Ur7 s2GM /p1C 804j 0+I=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## RESULTADOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.

### INFORME DEL SERVICIO FISCAL DE INGRESOS

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



## ÍNDICE

I. Introducción. Objeto y estructura.....	5
II. El control interno de los ingresos.....	6
1 .La función interventora. Incidencias. Anomalías.....	6
A) Incidencias.....	7
B) Anomalías.....	7
2. El control financiero permanente.....	8
A) La fiscalización posterior de los ingresos.....	8
B) Los informes a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.....	14
C) El control de la gestión en período ejecutivo de cobro.....	14
D) El control sobre determinados cánones y otros ingresos.....	15
E) La evolución del pendiente de cobro y de la recaudación de ejercicios cerrados. Los derechos de difícil o imposible recaudación.....	16
F) El control de los derechos pendientes de cobro.....	16
III. La gestión de los ingresos.....	18
1. El análisis de los conceptos de ingreso objeto de informe.....	18
A) Los tributos (I): los impuestos.....	19
a) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales.....	19
b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica .....	21
c) El Impuesto sobre Actividades Económicas.....	22
d) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.....	24
e) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.....	25
B) Los tributos (II): las tasas.....	26

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



a) La tasa por entrada de vehículos.....	26
b) La tasa por retirada de vehículos de la vía pública.....	27
c) La tasa por prestación de los servicios relativos a las actuaciones Urbanísticas.....	28
d) La tasa por los servicios de alcantarillado.....	29
C) Las transferencias y subvenciones.....	30
a) Transferencias y subvenciones del ejercicio corriente.....	31
b) Transferencias y subvenciones de ejercicios cerrados.....	37
c) Trámite y control de transferencias y subvenciones.....	43
d) El nivel de ejecución de las subvenciones.....	44
D) Otros ingresos.....	45
a) Las multas por infracciones de tráfico.....	45
b) Las multas por infracciones urbanísticas.....	46
c) Otras multas y sanciones.....	47
2. Los beneficios fiscales.....	48
A) La bonificación del 2% de la cuota por domiciliación bancaria.....	48
B) Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.....	49
IV. Conclusiones.....	50
V. Recomendaciones.....	61

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Anexo 1. Relación de anomalías en ingresos (art. 218 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales)

Anexo 2. Informes de fiscalización posterior

Anexo 3. Cuadros-resumen de los procesos de fiscalización posterior

Anexo 4. Informes a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Anexo 5. Informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro.

Anexo 6. Cuadro-resumen del control financiero de determinados cánones y otros ingresos.

Anexo 7. Documentación de los procedimientos de control financiero de determinados cánones y otros ingresos.

Anexo 8. Informe sobre la evolución del pendiente de cobro y de la recaudación de ejercicios cerrados. Los derechos de difícil o imposible recaudación.

Anexo 9. Documentación de los procedimientos de control financiero del pendiente de cobro: expedientes 04501 2016 23 y 04501 2016 24.

Anexo 10. Cuadro del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2016. Ejercicio corriente.

Anexo 11. Cuadros de los conceptos de ingreso objeto del informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



## I. INTRODUCCIÓ. OBJETO Y ESTRUCTURA

El art. 218 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (en adelante, TRLRHL), dispone que el órgano interventor elevará al Pleno un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

El Plan de Actuación de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2017, del que quedó enterada la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, dispone en el apartado 9, bajo la rúbrica “Presentación de los resultados del Plan de Actuación de la Intervención”, que:

“...A) De conformidad con lo establecido en la Base 77ª.6 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, anualmente, la IGAV dará cuenta al Pleno... de los siguientes informes:

...//...

b) Informe del Servicio Fiscal de Ingresos sobre las principales anomalías en ingresos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del TRLRHL, así como las observaciones y conclusiones que se deriven de las actuaciones de fiscalización posterior, de acuerdo con el artículo 219.4 del TRLRHL. Dicho informe incluirá asimismo un análisis del comportamiento de los principales ingresos y los resultados que se deriven de las actuaciones de control financiero previstas... en materia de ingresos...”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Actuación se ha elaborado el presente informe que se estructura en cinco apartados. El primero, la presente introducción donde se determinan su objeto y estructura. Un segundo apartado dedicado al control interno de los ingresos. El tercero, a la gestión de los ingresos. Y los apartados cuarto y quinto, a conclusiones y recomendaciones, respectivamente.

El control interno de los ingresos se trata en dos apartados. El primero dedicado a la función interventora, y el segundo al control financiero permanente.

A la gestión de los ingresos se dedican dos apartados. En el primero se analizan los conceptos de ingreso objeto del informe, distinguiendo entre tributos (impuestos y tasas), transferencias y subvenciones, y otros ingresos. La parte correspondiente a transferencias y subvenciones ha sido elaborada por el Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas.

El segundo se refiere a los beneficios fiscales, y considera tanto la bonificación del 2% de la cuota por domiciliación bancaria como las bonificaciones y exenciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



## II. EL CONTROL INTERNO DE LOS INGRESOS

La actividad del Servicio Fiscal de Ingresos se centra en las tareas relativas al control interno de los ingresos no finalistas, es decir, de los ingresos no afectados a un determinado gasto.

Delimitado el ámbito de actuación, señalamos que la actividad principal del Servicio Fiscal de Ingresos consiste en dar soporte al ejercicio de la función interventora, es decir, a la fiscalización previa a la adopción del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 214 TRLRHL. Además de esta actividad principal el Servicio Fiscal de Ingresos desarrolla otras tareas de control interno. En particular, se realizan los siguientes trabajos de control financiero permanente: la fiscalización posterior del reconocimiento del derecho de determinados ingresos así como de la concesión de fraccionamientos de pago; los informes a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en los procedimientos de contratación; el control de la gestión en período ejecutivo de cobro; el control sobre determinados cánones y otros ingresos; la emisión de informe sobre la evolución del pendiente de cobro, la recaudación de ejercicios cerrados y los derechos de imposible o difícil recaudación; y el control de los derechos pendientes de cobro.

### 1. La función interventora. Incidencias. Anomalías

Durante el ejercicio 2016 se emitieron un total de 6.795 informes (5.992 en expedientes individuales y 803 informes en expedientes colectivos). (1)

Los expedientes colectivos informados están integrados por 8.255 expedientes individuales.

Son números muy similares a los del ejercicio 2015 (6.941 informes -6.189 en expedientes individuales y 752 en expedientes colectivos-; y 7.628 expedientes individuales incluidos en los colectivos).

(1) El número de informes emitidos se ha obtenido a través de la aplicación PIAE así como del fichero extraído de la aplicación SIGT por la Oficina de Coordinación Tributaria.

En el primer caso (PIAE) se han eliminado aquellos cuyo resultado es Otros (SA) y Devolución (SA) por no tratarse propiamente de informes sino de simples diligencias de devolución del expediente, normalmente a petición del Servicio gestor. Tampoco se han considerado aquellos cuyo resultado fue Informe Pliegos e Informe Omisión Fiscalización, por no tratarse propiamente de informes de fiscalización. Se tratan en otros apartados del presente informe.

En el segundo caso (SIGT), el fichero remitido se ha depurado eliminando de la hoja Excel relativa a la actuación 99.2 individuales aquellos que propiamente no son informes sino diligencias de devolución del expediente normalmente a petición del Servicio gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



### A) Incidencias

El 5,17% de los informes emitidos (351 sobre 6.795) detectó algún tipo de incidencia, porcentaje inferior en más de dos puntos al obtenido en el ejercicio 2015 (el 7,52%, 522 sobre 6.941).

En el cuadro que a continuación se inserta se concretan los tipos de incidencia detectados, su número y el porcentaje que representan sobre el total.

TIPO DE INCIDENCIA	NÚMERO	% TOTAL
Error material, de hecho o aritmético	183	52,14%
Omisión de informe preceptivos (Asesoría Jurídica...)	40	11,40%
Omisión/incorrecta determinación del órgano competente	21	5,98%
Incidencias Anexo de efectos económicos	19	5,41%
Falta documentación/omisión de trámites esenciales	12	3,42%
Error/omisión del subconcepto económico de ingreso	6	1,71%
Compensación/anulación liquidaciones recaudadas	6	1,71%
Incumplimiento normas formato/texto resoluciones	3	0,85%
Otros	61	17,38%
<b>TOTAL</b>	<b>351</b>	

Como es habitual la incidencia más frecuente es la existencia de errores materiales, de hecho o aritméticos.

Se señala que con carácter general, una vez detectadas las incidencias, se devolvieron los expedientes a los Servicios gestores al objeto de que fueran subsanadas, de manera que las propuestas de acto administrativo resultantes fueron aprobadas sin anomalías.

### B) Anomalías

Durante el ejercicio 2016 se detectaron un total de 39 anomalías por importe de 1 millón de euros.

En 16 casos, por importe de 0,116 millones de euros, el servicio gestor no remitió el expediente a la Intervención para su fiscalización previa de manera que se omitió el preceptivo trámite. No obstante, realizada la comprobación del fondo del expediente no se apreció ninguna infracción más allá de la omisión.

En otros 16 supuestos, por importe de 0,408 millones de euros, también la causa ha sido la omisión del trámite de fiscalización previa, pero esta vez, por considerarse erróneamente por el gestor que la fiscalización se ejercía a posteriori. Tampoco se apreció en su comprobación infracción distinta a la de la omisión.

En 7 casos, por importe de 0,497 millones de euros, se trata del canon a ingresar por un concesionario, y la anomalía consiste en que no consta aprobada ninguna liquidación que dé soporte a las cantidades ingresadas. Liquidación que debe practicarse a partir de la información suministrada por el propio concesionario

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emitió informe del Interventor General por el que se dio cuenta de las anomalías al Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el pasado 27 de abril.

Las anomalías se detallan en el Anexo 1.

## 2. El control financiero permanente

### A) La fiscalización posterior de los ingresos

#### a) Objeto y ámbito de aplicación

El artículo 219.4 TRLRHL prevé la posibilidad de que las entidades locales determinen la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

En este sentido, la Intervención General diseñó, en informe de 14 de diciembre de 2006, el Programa de Actuación para la fiscalización plena a posteriori, incluyendo por vez primera los derechos reconocidos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo. Dicho Programa, del que quedó enterada la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2006, pone de manifiesto, entre otras cosas, las siguientes:

“Desde la puesta en funcionamiento del módulo de ingresos del Sistema Informático Económico Municipal, el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo se realiza mediante la aprobación de relaciones de alta de las mismas. El gran volumen de liquidaciones que se tramita impide la ejecución de controles detallados de cada una de ellas, siendo además muy dificultoso el traslado de toda la documentación que acompaña y justifica en cada caso el reconocimiento de estos derechos...

...Este sistema deberá permitir la realización de comprobaciones posteriores más exhaustivas en cuanto a los procedimientos y criterios que se vienen aplicando para el reconocimiento de derechos...”.

La fiscalización posterior alcanza actualmente a los siguientes subconceptos económicos de ingreso:

11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
11600	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
32100	Tasa licencias urbanísticas
33100	Tasa por entrada de Vehículos
39110	Multas por infracciones tributarias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857





39120 Multas por infracción ord. circulación  
39190 Otras multas y sanciones

La fiscalización posterior se extiende asimismo a los fraccionamientos concedidos.

**b) Las ventajas que ofrece la técnica de la fiscalización posterior**

La técnica de la fiscalización posterior, en contraposición a la fiscalización previa, ofrece cuatro importantes ventajas:

- 1ª. Permite la agilización del procedimiento administrativo conducente al reconocimiento del derecho, en la medida que se suprime el trámite previo de control;
- 2ª. Posibilita la realización de comprobaciones más exhaustivas y, en consecuencia, una mayor calidad en el control interno de los ingresos, en cuanto tan solo se analiza una muestra representativa del total de liquidaciones afectadas;
- 3ª. Determina la eliminación del trasiego de innumerables expedientes entre unidades administrativas; y
- 4ª. Constituye un eficaz instrumento para detectar las disfunciones que pudieran producirse en el procedimiento de gestión de los ingresos.

**c) Procesos de fiscalización posterior ultimados desde el anterior informe de resultados del Plan de Actuación de la Intervención General. Resultados obtenidos.**

Desde el anterior informe de resultados del PAIG se han emitido diez informes de fiscalización posterior (ocho relativos al reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo y dos de fraccionamientos concedidos).

Estos son los diez procesos realizados, por concepto y período:

- Informe definitivo Impuesto s/ Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana (11300): del 01/01/2015 al 31/12/2015.
- Informe definitivo Impuesto definitivo s/ Construcciones, Inst. y Obras (29000): del 01/01/2015 al 31/12/2015.
- Impuesto definitivo s/ Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (11600): del 01/01/2015 al 31/12/2015.
- Informe definitivo Tasa licencias urbanísticas (32100): del 01/01/2015 al 31/12/2015.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- Informe definitivo Tasa entrada vehículos (33100): del 01/01/2015 al 31/12/2015.
- Informe definitivo Multas por infracciones ord. Circulación (39120): del 01/01/2015 al 31/12/2015.
- Informe definitivo Otras Multas y Sanciones (39190): del 01/01/2015 al 31/12/2015.
- Informe definitivo Multas por infracciones tributarias (39110): del 01/01/2015 al 31/12/2015.
- Informe definitivo de fraccionamientos aprobados en 2014.
- Informe definitivo de fraccionamientos aprobados en 2015.

Los universos de los ocho procesos de fiscalización posterior del reconocimiento del derecho comprenden una población total de 82.715 liquidaciones por importe de algo más de 20 millones de euros. Se ha analizado una muestra total de 586 liquidaciones, detectando anomalías en 8 de ellas (el 1,37%).

Los universos de los dos procesos de fiscalización posterior de fraccionamientos (aprobados en 2014 y 2015) comprenden una población de 29.280 fraccionamientos. Se ha analizado una muestra total de 160, habiéndose detectado solamente dos anomalías (el 1,25%).

Lo exiguo de las anomalías detectadas aconseja continuar adelante con los procesos de fiscalización posterior puestos en marcha

Los informes de fiscalización posterior de estos conceptos se adjuntan a este informe en el Anexo nº 2.

#### **d) Los resultados obtenidos desde su implantación**

Son ya 11 años los que han transcurrido desde que comenzó la implantación progresiva de la técnica de la fiscalización posterior en el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

Comenzó en febrero de 2006 con las Multas por infracciones de Ordenanzas Municipales y en la actualidad se extiende a nueve subconceptos económicos de ingreso, además de a los fraccionamientos.

Con carácter general los resultados obtenidos pueden calificarse de satisfactorios. Veámoslos los resultados obtenidos concepto a concepto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado nueve procesos: 2007; 2008; primer semestre de 2009; segundo semestre de 2009; 2010; 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. En todos ellos se han informado favorablemente todos los elementos analizados, a excepción de los correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 en los que se repararon 3 elementos sobre una muestra de 79 elementos (el 3,95%) y otros 3 elementos sobre una muestra de 76 elementos (el 3,80%), respectivamente.

b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de octubre de 2006.

Se han realizado once procesos. En siete de ellos se ha informado favorablemente el 100% de los elementos analizados (cuarto trimestre de 2006 -95 elementos-, primer semestre de 2009 -66 elementos-, 2010 -89 elementos-, 2012 -49 elementos-, 2013 -57 elementos-, 2014 -68 elementos- y 2015 -66 elementos-). Han sido escasos los reparos formulados en el resto de procesos: 4 elementos sobre una muestra de 156 elementos (ejercicio 2007); 1 elemento sobre una muestra de 67 elementos (ejercicio 2008); 1 elemento sobre una muestra de 27 elementos (segundo semestre 2009); y 1 elemento sobre una muestra de 73 elementos (ejercicio 2011).

c) Impuesto sobre Actividades Económicas

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado diez procesos. En los dos primeros, correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, se formularon reparos que alcanzaban al 13% de los elementos de la muestra. Los reparos se debían fundamentalmente a la existencia de errores en el índice de situación. A partir de 2009, con la entrada en vigor de la modificación reguladora del Impuesto relativa a la revisión de las categorías/coeficientes, se ha corregido sustancialmente dicha situación. Así, en el proceso del primer semestre de 2009 se informó favorablemente el 98,08% de los elementos de la muestra (153 sobre 156). En el proceso del segundo semestre de 2009, se informó favorablemente el 100% de los elementos analizados (73 sobre 73). En el correspondiente al ejercicio 2010 se informó favorablemente el 97,98% de los elementos de la muestra (97 sobre 99). En el del ejercicio 2011 se informó favorablemente el 94,17% de los elementos analizados (97 sobre 103). En el correspondiente a 2012, se informó favorablemente el 98,15% de los elementos analizados (106 sobre 108). En los ejercicios 2013, 2014 Y 2015 se informaron favorablemente el 100% de los elementos de la muestra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



d) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2009.

Se han realizado siete procesos. El correspondiente al ejercicio 2009, en el que se informó favorablemente el 98,37% de los elementos de la muestra (181 de 183). El del ejercicio 2010, en el que se informó favorablemente el 99,15% de los elementos analizados (116 de 117). El del año 2011, con un 98,11% de elementos informados favorablemente (104 de 106). El del ejercicio 2012, con un 99,09% de elementos informados favorablemente (109 de 110). El de 2013, con un 98,63% de elementos informados favorablemente (72 sobre 73). El de 2014, con un 90,28% de elementos informados favorablemente (65 sobre 72). Y, por último, el correspondiente al ejercicio 2015, con un 98,51% de elementos informados favorablemente (66 sobre 67).

e) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2007.

Se han realizado doce procesos. En el primero de ellos (ejercicio 2007) se informaron favorablemente 336 elementos sobre una muestra de 339 elementos. En el segundo (ejercicio 2008) se informaron favorablemente 73 elementos de los 78 que componían la muestra. En el tercero (ejercicio 2009) tan solo se repararon 2 elementos de una muestra de 81 elementos. En el ejercicio 2010 se informó favorablemente el 100% de la muestra (73 elementos). En el ejercicio 2011 se informó favorablemente el 97,35% de los elementos de la muestra (110 de 113). En el ejercicio 2012 se realizaron dos procesos: el correspondiente al Servicio GTE-Catastral (se informaron favorablemente 74 de 75 elementos (el 98,67%; y el de la Inspección (se informaron favorablemente el 100% de los elementos (80). En 2013 se obtuvieron los siguientes resultados: GTE-Catastral (se informaron positivamente 73 de 74 elementos -98,65%-) e Inspección (se informaron favorablemente 76 de 79 elementos -96,20%-). En 2014 los resultados fueron: GTE-Catastral (se informó favorablemente el 100% de los elementos -77-) e Inspección (se informó favorablemente el 100% de los elementos -78-). En el último ejercicio fiscalizado, 2015, se informaron favorablemente el 100% de los elementos revisados.

f) Tasa por actuaciones urbanísticas

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2009.

Se han realizado siete procesos. En el ejercicio 2009 se informó favorablemente casi el 100% de los elementos analizados (93 de 94). En 2010, el 94,20% (65 sobre 69). En 2011, el 98,73% (78 de 79). En 2012, el 96,55% (84 de 87). En 2013, el 96,49% (55 sobre 57). En 2014, el 96,36% (53 de 55). Y en 2015, el 98,04% (50 de 51).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



g) Tasa por entrada de vehículos

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de enero de 2010.

Se han realizado seis procesos. En el ejercicio 2010 se informó favorablemente el 96,55% de los elementos de la muestra (140 sobre 145). En el ejercicio 2011, el 87,50% (63 de 72). En el ejercicio 2012, el 93,82% (167 sobre 178). En el ejercicio 2013, el 91,43% (64 de 70). En el ejercicio 2014, el 92,86% (91 de 98). Y en el ejercicio 2015, el 95,60% (87 de 91).

h) Multas por infracciones de tráfico

Se fiscaliza a posteriori desde el 1 de octubre de 2006.

Han concluido once procesos. En los cuatro primeros procesos se señalaron importantes limitaciones y, en consecuencia, se formularon reparos, debido a que no se remitió a esta Intervención determinada documentación esencial (cuarto trimestre de 2006, 2007, primer trimestre de 2008 y segundo, tercer y cuarto trimestre de 2008). El Servicio Central del Procedimiento Sancionador puso de manifiesto que, de manera total o parcial, los elementos analizados en dichos procesos correspondían a actuaciones practicadas con anterioridad a que dicho Servicio se hiciera cargo de la gestión del procedimiento sancionador en materia de infracciones de tráfico, siendo entonces la empresa colaboradora Tribugest S.A. Los resultados obtenidos fueron los siguientes. En el primer proceso, cuarto trimestre de 2006, se informaron favorablemente el 52,37% de los elementos analizados (199 de 380). En el segundo (ejercicio 2007), el 70,24% de los elementos de la muestra (170 de 242). En el tercero (primer trimestre 2008), el 63,29% de los elementos analizados (181 de 286). Y en el cuarto (resto 2008), se informó favorablemente el 77,05% de los elementos analizados (225 de 292).

El proceso correspondiente al ejercicio 2009 fue el primero en el que no se planteó limitación alguna por falta de documentación, informándose favorablemente el 90,91% de los elementos analizados (150 de 165). En el ejercicio 2010 se informó favorablemente el 95,93% de los elementos analizados (283 de 295). En el ejercicio 2011, el 96,49% (110 de 114). En el ejercicio 2012, el 96,49% (110 de 114). En el ejercicio 2013, el 95,61% (109 de 114). Idéntico resultado se ha obtenido en los ejercicios 2014 y 2015, fiscalizando favorablemente el 98,63% (72 de 73).

i) Otras Multas y Sanciones

Se fiscaliza a posteriori desde el 6 de febrero de 2006.

Se han realizado diez procesos. En el primero (del 6-2-2006 al 31-12-2006) se informó favorablemente el 94,60% de los elementos analizados (333 de 352). En el segundo (ejercicio 2007) se informó favorablemente el 92,20% de los elementos que componían la muestra (130 de 141). En el tercero (ejercicio 2008) se informó favorablemente el 99,26% de los elementos analizados (135 de 136). En el cuarto (ejercicio 2009) se informó favorablemente el 83,10% de los elementos de la muestra (59 de 71). En el quinto (ejercicio 2010) se informó favorablemente el 86,46% de la muestra (198 de 229 elementos). En el sexto, correspondiente al ejercicio 2011, se ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



informado favorablemente el 96,77% de los elementos analizados (180 de 186). En el séptimo, ejercicio 2012, se ha informado favorablemente el 96,43% de los elementos analizados (108 de 112 elementos). En el ejercicio 2013, el 98,20% de los elementos de la muestra (109 sobre 111). En 2014, el 97,22% de los elementos de la muestra (70 de 72). Y en 2015, el 98,61% (71 de 72).

j) Multas por infracciones tributarias.

En el análisis del ejercicio 2015 se ha informado favorablemente el 100% de los elementos revisados.

k) Fraccionamientos

Se han realizado dos procesos. En el correspondiente al ejercicio 2014 se ha informado favorablemente el 100% de los elementos analizados (80 sobre 80). Y en el de 2015, el 97,50% de elementos (78 sobre 80).

En el Anexo 3 se incorpora, para cada concepto, un cuadro-resumen de los procesos de fiscalización posterior.

**B) Los informes a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares**

El apartado 7 de la Disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares irá precedida de los informes del Secretario o, en su caso, del titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación, y del Interventor.

Durante el ejercicio 2016 se emitieron a través del Servicio Fiscal de Ingresos dos informes en los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Explotación del servicio de bar-cafetería de la Central de Policía Local.
- b) Explotación del servicio de bar-cafetería del edificio de Juventud.

Se adjuntan los informes emitidos en el Anexo 4.

**C) El control de la gestión en período ejecutivo de cobro**

En el Anexo 5 se recoge el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro (liquidaciones aprobadas en 2012).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



## D) El control sobre determinados cánones y otros ingresos.

El Plan de Actuación de la IGAV para el ejercicio 2016 dice lo siguiente:

“Durante estos últimos años se ha venido recopilando toda la documentación técnico-jurídica (pliegos de condiciones administrativas y particulares, ofertas, contratos, etc.) de los cánones correspondientes a los siguientes subconceptos económicos de ingreso:

- 39951, Canon concesiones s. p. aparcamientos;
- 39952, Canon conces. aparcamientos fincas privadas;
- 39953, Canon conces. s.p. tanatorio;
- 39954, Canon conces. s. p. inst. Deportivas;
- 39955, Canon aprovechamientos demaniales;
- 54100, Renta desafectación subsuelo; y
- 55500, Aprovechamiento bienes patrimoniales.

Disponer de información detallada y actualizada sobre cada uno de los contratos permite, sin perjuicio de la fiscalización previa de cada liquidación, establecer un control financiero sobre dichos ingresos, que se materializa a través de requerimientos al Servicio gestor, con el doble objetivo de que no quede ningún período por liquidar, y que las liquidaciones e ingresos se vayan produciendo en los plazos que marcan los contratos.

Dicho control se hace extensivo a los ingresos que se aplican a los siguientes subconceptos:

- 34100, Centros sociales, donde se contabilizan los precios públicos recaudados a través de los adjudicatarios de los contratos de la gestión de determinados centros de servicios sociales; y
- 33200, Participación ingresos brutos, donde se contabilizan las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de uso público municipal correspondientes al régimen especial de empresas explotadoras de servicios (el 1,5% de los ingresos brutos)”.

Se han realizado requerimientos a quince Servicios gestores: Servicios de Movilidad Sostenible, Patrimonio, Cementerios, Deportes, Proyectos Urbanos, Bienestar Social, Personas Mayores, Tributos-Actividades Económicas, Inspección de Tributos y Rentas, Devesa-Albufera, Educación, Actividades, Policía Local, Oficina de Playas y Gestión de Emisiones y Recaudación. Los requerimientos ponían de manifiesto, en síntesis y entre otros, aspectos tales como los siguientes: liquidaciones pendientes de emitir/aprobar, autoliquidaciones pendientes de emitir, liquidaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



pendientes de notificar, liquidaciones pendientes de dar de baja y liquidaciones/autoliquidaciones pendientes de pago.

En el Anexo 6 se incluye un cuadro-resumen indicando, para cada subconcepto, las incidencias detectadas y lo informado por los Servicios gestores.

En el Anexo 7 se recoge la documentación administrativa de los procedimientos de control realizados.

**E) El informe sobre la evolución del pendiente de cobro y de la recaudación de ejercicios cerrados. Los derechos de difícil o imposible recaudación**

Se recoge en el Anexo 8 del informe.

**F) El control de los derechos pendientes de cobro**

El Plan de Actuación de la IGAV preveía la realización durante 2016 de determinadas actuaciones de control de los derechos pendientes de cobro, distribuidas por cuatrimestres.

1) Primer cuatrimestre 2016:

Para el primer cuatrimestre se preveía realizar un control de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2001 a 2005, con el fin de que fueran depurados por los Servicios gestores. El control no pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos precisos.

2) Segundo cuatrimestre 2016:

Para el segundo cuatrimestre se preveía realizar un control sobre determinados derechos pendientes de cobro que fueron aprobados en 2013 (impuestos, tasas con mayor pendiente de cobro y sanciones). Se trataba de identificar las liquidaciones respecto de las que no se hubiera iniciado el período voluntario de recaudación por no constar en las aplicaciones SIGT/SIEM la fecha de notificación, aquellas con baja propuesta pero no aprobada y, también, aquellas cuyo procedimiento de gestión recaudatoria estuviera paralizado. El control tampoco pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos.

3) Tercer cuatrimestre 2016.

El PAIG preveía la realización durante el tercer cuatrimestre de un control sobre determinados derechos que fueron reconocidos en 2014 y que se encontraban en ejecutiva pendientes de cobro. El control se plantea como complementario al financiero de la gestión en periodo ejecutivo de cobro, y supone un análisis más próximo en el tiempo al objeto de identificar las liquidaciones respecto de las que no consta la realización de actuaciones de embargo, con la finalidad de posibilitar la subsanación de las anomalías detectadas antes de que, en su caso, se produzca la prescripción del derecho.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857





En concreto, el ámbito de aplicación de las previsiones del Plan de Actuación se extiende a las liquidaciones de contraído previo (de ingreso directo o por recibo) de los impuestos, las tasas con mayor pendiente de cobro y las sanciones. Y el objeto de las tareas de control lo constituye la identificación de las liquidaciones en ejecutiva pendientes de cobro cuyo procedimiento de gestión recaudatoria no estuviera paralizado y respecto de las que no constara la práctica de actuaciones de embargo. En ejecución de lo dispuesto en el Plan de Actuación se identificaron las liquidaciones que se encontraban en dicha situación de los cinco impuestos municipales (en el caso del IBI, en su triple modalidad de urbana, características especiales y rústica), las tasas por actuaciones urbanísticas, entrada de vehículos, mercados, puestos no sedentarios y mesas y sillas, así como las sanciones por infracciones urbanísticas, por infracción de ordenanzas municipales y por incumplimiento de contratos. Se incluyeron también las liquidaciones por recursos eventuales, derribos y arrendamiento de escuelas.

Se analizaron los ficheros remitidos por la Oficina de Coordinación Tributaria, y se identificaron un total de 9.936 liquidaciones por algo más de 3 millones de euros, bien sin providencia de apremio, bien sin que constara notificada la providencia de apremio, o bien sin que constara la práctica de actuaciones de embargo. Este es el resumen de los resultados obtenidos:

	Número	Importe
Liquidaciones sin providencia de apremio	1.318	1.735.800,58 €
Liquidaciones sin notificación providencia de apremio	5.372	693.426,36 €
Liquidaciones sin actuaciones embargo	3.246	921.079,29 €
Total	9.936	3.350.306,52 €

Asimismo se identificaron las liquidaciones cuyo sujeto pasivo era el Ayuntamiento de Valencia (1.135 liquidaciones por importe de 1.678.908,64€), y aquellas otras en las que no constaba el número de identificación fiscal del contribuyente (1.737 liquidaciones por importe de 274.729,21€).

El resultado de los análisis se puso en conocimiento de la Tesorería y Vicetresorería municipal con la finalidad de que se realizaran las actuaciones necesarias para la continuación del procedimiento recaudatorio (dictando y/o notificando la providencia apremio, realizando actuaciones de embargo...), o bien se gestionara la anulación de derechos, si ello fuera procedente.

Las actuaciones se recogen en el expediente 04501 2016 23.

Por otra parte, durante 2016 consta la realización de las siguientes actuaciones:

a) En el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro, en el que se analizaron las liquidaciones de los cinco Impuestos municipales aprobadas en 2011, se detectaron 3.490 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, por un importe total de 714.617,96€ (expediente 04501/2016/14).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



b) Por la Viceintervención se formularon sendas comunicaciones a la Tesorería y Vicetesorería observando que se había detectado desde el ejercicio 2011 una importante y constante disminución de los derechos anulados de ejercicios cerrados y, en particular, la ausencia o escasez en los últimos años de derechos anulados por prescripción, y recordando que la prescripción debe aplicarse de oficio, sin necesidad de que la invoque o excepcione el obligado tributario (expediente 04501 2016 24).

c) Las actuaciones relativas al control del pendiente de cobro se completan con el control financiero realizado sobre determinados cánones y otros ingresos a que se refiere el apartado II.D) del presente informe.

Se adjuntan en el Anexo 9 los expedientes 04501 2016 23 y 04501 2016 24. El expediente 04501/2016/14 consta en el Anexo 5. Y la documentación sobre las actuaciones relativas al control financiero realizado sobre determinados cánones y otros ingresos consta en el Anexo 7.

### III. LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS

#### 1. El análisis de los conceptos de ingreso objeto de informe

El estudio de cada uno de los conceptos objeto del informe se ha estructurado en dos apartados: el primero, dedicado al ejercicio corriente; y, el segundo, a los ejercicios cerrados.

El ejercicio corriente se analiza contemplando los siguientes aspectos: a) Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos; b) Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido; y c) Pendiente de cobro.

Por otra parte, para analizar cada uno de los conceptos se han obtenido unos indicadores comunes que ponen en relación: los derechos reconocidos líquidos con las previsiones presupuestarias; las bajas con los derechos reconocidos brutos; la recaudación bruta con los derechos reconocidos líquidos; el pendiente de cobro con los derechos reconocidos líquidos; y, tratándose de ejercicios cerrados, las bajas, la recaudación y el pendiente de cobro con el saldo inicial de los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

Finalmente, señalar que se ha mantenido la metodología de ejercicios anteriores, partiendo del estado de ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2016, y basándonos en la información obtenida a través del SIEM/SIGT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



## A) Los tributos (I): los impuestos

### a) El Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana, incluidos los bienes inmuebles de características especiales

#### 1. Ejercicio corriente

##### a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2016 se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 230.490.657,95€, de los que 6.544.676,57€ corresponden al Impuesto sobre Bienes inmuebles de características especiales (en adelante BICES). Del importe total, 223.386.685,65€ (96,92%) corresponden a valores en recibo de la matrícula y 7.103.972,30€ (3,08%) a ingresos notificados e ingresos previos.

Tal y como se observa en la siguiente tabla, se mantiene la evolución positiva del importe de la matrícula, situándose en el 6,71% el incremento en 2016 respecto del ejercicio anterior.

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2000	549.304	103.004.613,33€
2001	559.759	109.730.319,21€
2002	570.102	117.162.577,93€
2003	582.505	124.282.323,78€
2004	596.652	134.081.561,70€
2005	608.991	154.508.909,48€
2006	618.158	163.341.502,39€
2007	622.479	168.012.209,81€
2008	628.983	170.933.915,45€
2009	635.700	178.841.885,74€
2010	639.432	183.385.325,79€
2011	653.968	184.699.379,33€
2012	661.884	204.543.743,99€
2013	666.910	206.899.858,42€
2014	670.180	207.819.399,02€
2015	672.112	209.343.196,87€
2016	673.698	223.386.685,65€

El importe de las bajas que figuran en el estado de ejecución del Presupuesto (6.417.361,07€) supone el 2,78% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio anterior (2,14%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 2.986.261,98€ (12.572,15€ corresponden a BICES).

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 224.073.296,88€, lo que supone un incremento del 6,18% en relación con el ejercicio 2015 (211.028.252,06€), representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 101,09% (221.646.700,00€).

**b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido**

La recaudación bruta se cifra en 206.537.882,40€ (5066.741,70€ -2,45%- corresponden a BICES). Este importe representa un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 92,17%, casi dos puntos superior al registrado en el ejercicio anterior (90,44%).

Del total recaudado, 203.042.063,26€ corresponden a la matrícula y 3.489.816,33€ a ingresos notificados, representando el 98,31% y el 1,61%, respectivamente. El importe restante (6.002,81€) corresponde a ingresos previos.

Se observa en el estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2016 un importe total de devoluciones de 2.128.846,30€.

El recaudado líquido asciende a 204.409.036,10€, lo que representa un incremento del 7,60% respecto al ejercicio 2015 (189.964.794,69€).

**c') Pendiente de cobro**

El pendiente de cobro asciende a 17.535.414,48€ (698.691,56€ -3,96%- corresponden a BICES). Este importe supone el 7,83% sobre los derechos reconocidos líquidos, inferior en casi 2 puntos porcentuales al del ejercicio 2015 (9,56%).

**2. Ejercicios cerrados**

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados, de 2001 a 2015, totalizan 79.910.860,18€.

La recaudación asciende a 12.902.373,63€ y el pendiente de cobro a 56.310.573,51€, representando el 16,15% y el 70,47%, respectivamente, sobre el saldo inicial pendiente.

Para ejercicios cerrados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana el total de derechos anulados, correspondientes a liquidaciones/recibos de los años 2001 a 2015, asciende a 10.697.913,04€, representando el 13,39% del saldo inicial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



## b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

### 1. Ejercicio corriente

#### a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos ascienden a 36.922.263,14€. El 96,87% corresponde a valores en recibo de la matrícula (35.766.027,72€), y el 2,48% a autoliquidaciones (916.007,53€). El resto corresponde a ingresos notificados (190.520,35€) e ingresos previos (49.707,54€).

De la evolución de la matrícula, tal y como se refleja en la siguiente tabla, se observa que la tendencia alcista registrada desde el año 2000 se rompe a partir del ejercicio 2008. En los ocho últimos años ha disminuido el número de recibos en un 11,68% (57.392 menos) y el importe de la matrícula en un 14,01% (5.827.370,64€ menos).

<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2000	401.738	27.393.590,40€
2001	424.345	29.542.543,49€
2002	439.843	30.468.506,53€
2003	450.272	31.837.655,89€
2004	457.008	33.513.292,40€
2005	458.337	35.156.704,61€
2006	470.665	37.241.245,32€
2007	482.938	39.633.100,79€
2008	491.190	41.593.398,36€
2009	487.350	41.149.741,92€
2010	477.684	40.016.945,33€
2011	471.149	39.331.175,26€
2012	461.177	38.341.450,11€
2013	450.990	37.229.387,53€
2014	438.171	36.876.027,07€
2015	435.090	36.130.947,98€
2016	433.798	35.766.027,72€

El importe de las bajas que figura en el estado de ejecución del Presupuesto (379.849,28€), supone el 1,03% de los derechos reconocidos brutos, porcentaje similar al del ejercicio anterior (1,06%). Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 319.552,49€.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 36.542.413,86€, lo que supone un decremento del 0,70% en relación con el ejercicio 2015 (36.798.224,56€). Representan un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (36.700.000,00€) del 99,57%.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto asciende en 2016 a 28.345.022,08€, representando el 77,57% de los derechos reconocidos líquidos.

Del total recaudado, 27.312.401,38€ (96,36%) corresponden a la matrícula y 916.007,53€ (3,23%) a autoliquidaciones. La recaudación se completa con 66.905,63€ correspondientes a ingresos notificados propiamente dichos y 49.707,54€ provenientes de ingresos previos.

El importe total de devoluciones asciende a 61.059,66€. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 28.283.962,42€, lo que supone un incremento del 20,72% respecto al ejercicio 2015 (23.429.394,17€).

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a final de 2016 asciende a 8.197.391,78€, que supone el 22,43% sobre los derechos reconocidos líquidos. Este índice ha sufrido un descenso de más de 13 puntos porcentuales en relación al ejercicio 2015 (36,09%).

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2001 hasta 2015) suman 48.749.134,10€. El 0,63% (309.168,70€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 22,15% (10.797.636,90€), y quedando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 77,22% (37.642.328,50€).

**c) El Impuesto sobre Actividades Económicas**

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos suman 20.695.097,12€. Del total de derechos reconocidos, 15.501.982,90€ (74,91%) corresponden a valores en recibo de la matrícula, 1.223.431,35€ (5,91%) a ingresos notificados y 3.904.566,80€ (18,87%) a otros contraídos.

De la evolución de la matrícula, según la siguiente tabla, se observa un significativo descenso desde el ejercicio 2009 tanto en el número de recibos (2.670 menos, que supone un decremento del 26,51%) como en su importe (4.324.744,00€ menos, que representan un descenso del 21,81%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



<u>Ejercicio</u>	<u>Nº recibos</u>	<u>Importe</u>
2003	8.691	10.521.396,28€
2004	9.615	10.980.519,94€
2005	9.290	13.136.198,31€
2006	9.337	13.531.746,47€
2007	9.559	13.793.879,28€
2008	9.996	14.627.215,16€
2009	10.071	19.826.726,90€
2010	9.576	19.144.848,85€
2011	9.007	19.048.248,93€
2012	8.656	18.117.984,25€
2013	8.301	17.681.804,33€
2014	7.657	16.373.708,22€
2015	7.267	15.564.929,79€
2016	7.401	15.501.982,90€

El importe de las bajas que figura en el estado de ejecución del Presupuesto (372.040,26€), supone el 1,80% de los derechos reconocidos brutos. Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 181.058,97€.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 20.323.056,86€, lo que supone un incremento del 2,58% en relación con el ejercicio anterior (19.811.459,08€) y representando un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 101,41% (20.040.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta por el Impuesto sobre Actividades Económicas ascendió a 18.699.215,56€, que supone un porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos del 92,01%, casi nueve puntos porcentuales por encima del registrado en el ejercicio 2015 (81,23%).

Del total recaudado, 13.941.932,99€ (74,56%) corresponden a la matrícula, 850.546,59€ (4,55%) a ingresos notificados, y 3.904.566,80€ (20,88%) a otros contraídos, entre los que se encuentran las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto.

El importe total de devoluciones del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2016 asciende a 121.163,44€, importe inferior al registrado en el ejercicio anterior (272.701,31€).

Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 18.578.052,12€, lo que supone un incremento del 17,43% respecto al ejercicio 2015 (15.820.861,66€).

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas se cifra en 1.623.841,30€, y representa el 7,99% sobre los derechos reconocidos líquidos. Este indicador es inferior en casi once puntos al del ejercicio 2015 (18,77%).

2 Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores, 2001 a 2015, totalizan 12.582.026,23€. Para el ejercicio y el concepto que nos ocupa, nos encontramos con unos importes de 3.210.424,77€ de recaudado y 9.278634,02€ de pendiente de cobro, representando el 25,52% y el 73,75%, respectivamente, sobre el saldo inicial pendiente.

El total de derechos anulados asciende a 92.967,44€ y representa un 0,74% sobre el saldo inicial.

3. Recargo provincial

En el ejercicio 2016 fue aprobada una liquidación del recargo provincial a favor de la Diputación Provincial de Valencia:

- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un total líquido de:
- Intereses de demora I.A.E..... 8.974,82€
- Actividades Económicas..... 1.944.115,08€
- Contabilizando una cantidad a ingresar de 1.953.089,90€.

**d) El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2016 se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 6.848.813,36€.

Durante este ejercicio el importe cobrado por autoliquidaciones asciende a un total de 4.963.611,79€, lo que supone un 72,47% sobre los derechos reconocidos brutos. El resto corresponde fundamentalmente a liquidaciones notificadas, que se practican por no haberse presentado la autoliquidación en plazo, o por haberse presentado por importe inferior.

En el ejercicio auditado se han anulado derechos por importe de 22.203,99€, lo que supone un 0,32% sobre los derechos reconocidos brutos.

Al cierre del ejercicio los derechos reconocidos líquidos sumaron 6.826.609,37€, superando ampliamente las previsiones presupuestarias (3.800.000,00€) y suponiendo un incremento del 54,16% en relación con el ejercicio precedente (4.428.354,64€ en 2015).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857





b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta ascendió a 5.417.387,00€, representando un 79,36% sobre los derechos reconocidos brutos, índice superior al del ejercicio 2015 (78,51%).

Mediante autoliquidaciones se recaudaron 4.963.611,79 €, que suponen el 91,62% del total recaudado; mientras que el importe restante (453.775,21€) corresponde a ingresos notificados.

Las devoluciones durante 2016 sumaron 217.145,81 €. Deducidas las devoluciones, resulta un recaudado líquido de 5.200.241,19€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 1.409.222,37€, representando un 20,64% sobre los derechos reconocidos líquidos, mejorando en casi un punto el índice del ejercicio anterior (21,49% en 2015).

2. Ejercicios cerrados

El total de saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2001 hasta 2015), asciende a 7.616.377,56€. El 6,03% (459.13888€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 24,81% (1.889.850,01€), y restandoun pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 69,16% (5.267.388,67€).

**e) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Examinado el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2016, se observa que los derechos reconocidos brutos ascienden a 34.463.543,89€.

Durante el año 2016 se aprobó la anulación de derechos reconocidos en el propio ejercicio por importe de 159.462,21€ (el 0,46% de bs derechos reconocidos brutos).

Los derechos reconocidos líquidos sumaban 34.304.081,68€ al cierre del ejercicio, superando las previsiones presupuestarias (23.000.000,00€). Se observa un incremento del 6,84% en la cifra de derechos reconocidos líquidos respecto del ejercicio anterior (32.108.276,90€ en 2015).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

La recaudación bruta del ejercicio se cifra en 32.474.185,52€. La mayor parte se recaudó a través de autoliquidaciones (30.059.604,57€), que suponen el 92,56% de la recaudación bruta total.

El porcentaje de recaudación bruta sobre derechos reconocidos líquidos es del 94,67%, suponiendo más de 5 puntos porcentuales que el del ejercicio 2015 (89,44%).

El importe total de devoluciones del estado de ejecución del Presupuesto a 31-12-2016 asciende a 501.409,65€.

Detraídas las devoluciones la recaudación líquida asciende a 31.972.775,87€, lo que representa un incremento del 14,78% respecto al ejercicio 2015 (27.855.980,07€).

c') Pendiente de cobro.

El pendiente de cobro del impuesto que nos ocupa a final de 2016 asciende a 1.829.896,16€, que supone el 5,33% sobre los derechos reconocidos líquidos. El pendiente de cobro es inferior, tanto en términos absolutos como relativos, al registrado en el ejercicio 2015 (3.391.644,42€, el 10,56%).

2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2016, el saldo inicial pendiente de ejercicios anteriores, de 2001 a 2015, en relación al concepto que nos ocupa totaliza un importe de 13.660.339,94€. El 1,10% (149.707,53€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 10,96% (1.497.811,00€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 87,94% (12.012.821,41€).

**B) Los tributos (II): las tasas**

**a) La tasa por entrada de vehículos**

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos ascienden a 5.206.301,68€. La mayor parte corresponde a la matrícula-padrón, constituida por 10.429 liquidaciones por valor de 5.078.769,83€, representando el 97,55% del total de dichos derechos. El resto se distribuye entre ingresos previos e ingresos notificados.

Durante el 2016 se anularon derechos por un importe de 81.034,85€, representando el 1,56% de los derechos reconocidos brutos. Este importe comprende la bonificación del 2% por domiciliación bancaria que asciende a 60.160,38€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Los derechos reconocidos líquidos suman 5.125.266,83€ lo que supone un índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias del 101,09% (5.070.000,00€), minorándose en un 0,50% los derechos líquidos del ejercicio anterior (5.150.940,81€).

**b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido**

El recaudado bruto asciende a 4.848.308,43€. El 97,71% corresponde a los cobros por matrícula (4.737.284,80€). El porcentaje de recaudación real sobre los derechos reconocidos líquidos alcanza el 94,60%, casi dos puntos por encima del registrado en el ejercicio anterior (92,84%).

Deducidas las devoluciones (6.795,91€) resulta un recaudado líquido de 4.841.512,52€.

**c') Pendiente de cobro**

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 276.958,40€, lo que supone un 5,40% sobre los derechos reconocidos líquidos, casi dos puntos por debajo del registrado en el ejercicio anterior (7,16%).

**2. Ejercicios cerrados**

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados (desde 2001 a 2015) suman 1.684.836,54€. El 1,22% se dio de baja durante el año (20.605,85€), recaudándose el 19,87% (334.800,09€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 78,91% (1.329.430,60€).

**b) La tasa por retirada de vehículos de la vía pública**

**1. Ejercicio corriente**

**a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos.**

Los derechos reconocidos brutos del ejercicio 2016 ascienden a 3.128.488,56€. En este ejercicio los derechos reconocidos brutos y líquidos coinciden al no haberse producido ninguna baja.

Los derechos reconocidos líquidos suponen este año una disminución del 27,06% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio precedente (4.289.210,32€). El índice de ejecución en relación con las previsiones presupuestarias (4.200.000,00€) se cifra en el 74,49%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El recaudado bruto, que asciende a 3.102.577,84€, representa un porcentaje de recaudación real del 99,17% sobre los derechos reconocidos líquidos.

Las devoluciones a Presupuesto por este concepto han supuesto la cantidad de 32.143,04€, resultando un recaudado líquido de 3.070.434,80€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 25.910,72€, lo que supone un 0,83% sobre los derechos reconocidos líquidos.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2004 a 2015) se cifraban en 3.302.083,01€.

Al cierre del ejercicio quedó un pendiente de cobro del 99,81% (3.295.696,88€).

**c) La tasa por la prestación de servicios relativos a las actuaciones urbanísticas**

1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Los derechos reconocidos brutos suman 2.854.814,23€. El 97,28% corresponde a autoliquidaciones (2.777.286,83€). El resto corresponde a ingresos previos (24.775,51€) y a ingresos notificados (52.751,89€).

En el ejercicio se han anulado derechos por importe de 353,03€, lo que supone un 0,01% sobre los derechos reconocidos brutos.

Deducidas las bajas, resultan unos derechos reconocidos líquidos de 2.854.461,20€, representando un incremento del 27,32% respecto de los derechos liquidados en el ejercicio anterior (2.241.874,69€) y suponiendo un índice de ejecución sobre las previsiones presupuestarias del 167,91% (1.700.000,00€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

El total recaudado asciende a 2.826.371,61€, que representa el 99,02% de los derechos reconocidos líquidos, porcentaje similar al del ejercicio 2015 (99,30%) y superior al registrado en los ejercicios anteriores (94,63% en 2014, 93,88% en 2013 y 90,78% en 2012).

Como es habitual, la mayor parte de la recaudación proviene de las autoliquidaciones (2.777.286,83€), que suponen el 98,26% del total recaudado. El resto corresponde a ingresos previos, 24.775,51€ (0,88%) y a ingresos notificados, 24.309,27€ (0,86%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Las devoluciones durante el 2016 ascendieron a 86.322,31€. Deducidas las devoluciones, se obtiene un recaudado líquido de 2.740.049,30€, lo que supone un incremento del 25,03% respecto al importe registrado en el ejercicio anterior (2.191.426,57€).

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio suma 28.089,59€ lo que supone un 0,98% sobre los derechos reconocidos líquidos.

## 2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2016, el saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (de 2001 a 2015) se cifraba en 407.743,73€ El 0,56% (2.285,85€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 17,87% (72.855,97€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 81,57% (332.601,91€).

## **d) La tasa por los servicios de alcantarillado**

### 1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

Si examinamos el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31-12-2016, se observa que el reconocimiento de derechos brutos asciende a 11.164.066,42€. El 99,10%, esto es, 11.063.511,99€ corresponde a la Empresa Mixta Valenciana de Aguas, S.A. (EMIVASA), de los que 152.511,99€ corresponde a la liquidación definitiva del 2º Semestre de 2015. El resto corresponden a ingresos notificados y a ingresos previos.

En este ejercicio se han anulado derechos por un importe de 169,71€.

Los derechos reconocidos líquidos suman 11.163.896,71€, representando una disminución del 13,39% sobre los liquidados en el ejercicio anterior (12.889.297,48€), y una minoración del 1,20% sobre las previsiones presupuestarias cifradas en 11.300.000,00€.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

El recaudado bruto asciende a 10.215.192,92€, y supone, como es habitual, un alto porcentaje de recaudación sobre los derechos reconocidos líquidos: el 91,50%.

El 99,22% de la recaudación (10.136.011,99€) corresponde a EMIVASA:

- 9.983.500,00€ se deben a los pagos mensuales que EMIVASA realiza al Ayuntamiento (el producto estimado de la recaudación), los cuales se contraen (se reconocen derechos) y aplican (se recaudan) simultáneamente, a excepción del mes de diciembre que se recauda en el ejercicio siguiente. En cambio, aunque se procede a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



contraer por el Servicio de Contabilidad el 3,58% de gestión de cobro más el I.V.A., estas cantidades no se recaudan en el mismo acto sino por compensación; y

- 152.511,99€ corresponden, como ya se ha dicho, a la liquidación del segundo semestre del ejercicio 2015.

La recaudación por ingresos notificados asciende a 56.230,25€, y la correspondiente a ingresos previos a 22.950,68€.

Las devoluciones por este concepto ascienden a 1.077,92€, resultando un recaudado líquido de 10.214.115,00€.

c') Pendiente de cobro

El pendiente de cobro del ejercicio ha sido de 948.703,79€, que representa el 8,50% de los derechos reconocidos líquidos.

La mayor parte del pendiente de cobro corresponde fundamentalmente a la liquidación de Diciembre de 2016 de EMIVASA, que asciende a 887.322,55€ contraída en el último mes del año (al ser una entrega a cuenta igual para todos los meses, y por tanto, conocida con anterioridad), y recaudada en el ejercicio siguiente.

2. Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios anteriores (desde 2001 a 2015) suman 1.663.966,51€. El 0,05% (895,29€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 66,28% (1.102.839,26€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 33,67% (560.231,96€).

**C) Las transferencias y subvenciones.**

Los capítulos IV y VII del Presupuesto de Ingresos recogen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes (Cap. IV) o de capital (Cap. VII). Se incluyen en el presente informe los cuadros correspondientes al Estado de ejecución presupuestaria de estos conceptos tanto del ejercicio corriente objeto de informe (cuadros en anexo) como de ejercicios cerrados (cuadros insertos en el texto).

Se analiza en este apartado la ejecución presupuestaria de los referidos capítulos dedicando una especial atención a: la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado y la evolución de las transferencias por este concepto de los ejercicios 2004 a 2016, el nivel de ejecución de los compromisos de ingreso por subvenciones, la anulación de derechos y las devoluciones de ingresos y, en general, las principales incidencias en la gestión de estos ingresos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Las actuaciones de control de los ingresos por transferencias y subvenciones y demás recursos afectados se realizan desde noviembre del año 2014 por el actual Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas, habiéndose integrado la Sección de Recursos Especiales del Servicio Fiscal de Ingresos en la Sección de Control Contable del mismo.

**a) Transferencias y subvenciones del ejercicio corriente.**

Los ingresos por transferencias y subvenciones (355.145.524,82€) constituyen el 42,97% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio 2016 (826.512.592,55€), correspondiendo el 42,00% a operaciones corrientes (347.115.827,02€) y el 0,97% a operaciones de capital (8.029.697,80€). El resumen de la ejecución presupuestaria de los capítulos IV y VII del presupuesto objeto de la presente auditoria, se incluye en el Anexo 1.

No se han producido anulaciones de derechos reconocidos en el ejercicio 2016 por estos conceptos.

Por su especial relevancia nos centraremos en el análisis de la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado.

1. Participación en los Tributos del Estado. Nuevo modelo de financiación de las entidades locales.

La participación de los municipios en los tributos del Estado se rige por lo establecido en los artículos 111 a 121 del TRLRHL. A tenor de lo establecido en dicho texto legal el Estado transfiere anualmente a las Entidades Locales un porcentaje de los rendimientos recaudatorios en los impuestos estatales considerados de mayor potencialidad recaudatoria (IRPF, IVA e Impuestos Especiales sobre fabricación). Se completa la financiación con la participación en el Fondo Complementario de Financiación al que acompañan la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre y la compensación adicional por el mismo concepto aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

La participación en los tributos del Estado se materializa a través de unas entregas a cuenta mensuales y una liquidación definitiva que se realiza generalmente a mitad del segundo ejercicio posterior. Así en el ejercicio objeto de análisis se practicó la liquidación definitiva correspondiente al año 2014.

Las entregas a cuenta se regulan para cada ejercicio en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y evolucionan en consonancia con la estimación presupuestaria de los ingresos del Estado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Los tributos cedidos a las Entidades Locales constituyen un porcentaje de los rendimientos recaudatorios de los tributos estatales que no hayan sido objeto de cesión a las Comunidades Autónomas. Se aplican a los capítulos I y II del presupuesto municipal, atendiendo a su naturaleza de impuestos directos e indirectos.

El Fondo Complementario de Financiación y las compensaciones derivadas de la reforma del I.A.E. se determinan aplicando un índice de evolución a los importes establecidos en el año base de 2004, con la salvedad de la compensación adicional por la reforma del I.A.E. para la que el año base es el 2006. Dicho índice de evolución se calcula, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del TRLRHL, por el incremento que experimenten los ingresos del Estado entre el año a que corresponda la participación y el año base. Los ingresos tributarios del Estado (ITE) están constituidos por la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión a las Comunidades Autónomas, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre las Labores de Tabaco. Los ingresos en concepto de Fondo Complementario de Financiación y las compensaciones derivadas de la reforma del I.A.E. se aplican al capítulo IV del Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal.

Entregas a cuenta ejercicio 2016.

Globalmente considerados los derechos reconocidos en concepto de entregas a cuenta por la participación en los tributos del Estado, incluida la cesión de tributos, para el ejercicio 2016 (333.853.418,40€) constituyeron el 40,39% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio (826.512.592,55€) y el 41,52% del total de los derechos líquidos por operaciones corrientes (804.058.384,50€).

Las cantidades efectivamente ingresadas por estos conceptos, una vez deducidas las retenciones mensuales en concepto de reintegro de saldos negativos derivados de la liquidación definitiva de la participación del municipio en los tributos del estado correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2013 ascendieron a 319.386.359,45€. Debe señalarse que al cierre del ejercicio 2016 figuraba un pendiente de cobro por importe de 84.835,78€ que corresponde a la retención efectuada por el MINHAP en concepto de compensación de deudas del Ayuntamiento con la Confederación Hidrográfica del Júcar, pendiente de formalizar en contabilidad. Deberá reflejarse correctamente dicha retención como pago pendiente de aplicar a presupuesto, en el caso de que no figurase la obligación presupuestaria reconocida, saldando el pendiente de cobro, pues la cifra que el MINHAP da por ingresada y el Ayuntamiento deberá contabilizar como cobrada asciende a 319.471.195,23€.

Las devoluciones de saldos negativos imputadas al ejercicio 2016 ascendieron a la cantidad total de 14.382.223,17 €. En este importe se incluyen:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857





- el reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2008, por importe de 989. 803,80€, de los que 122.356,08€ corresponden a saldos deudores por cesión de tributos y 867.447,72€ a saldos deudores en concepto de fondo complementario de financiación;
- el reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2009, por importe de 3.970.011,36€, de los que 433.343,52€ corresponden a saldos deudores por cesión de tributos y 3.536.667,84€ a saldos deudores en concepto de fondo complementario de financiación;
- el reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2013, por importe de 9.422.408,01€, correspondientes en su totalidad a saldos deudores en concepto de fondo complementario de financiación.

Las entregas a cuenta teóricas (sin considerar los reintegros) experimentaron una disminución del 2, 21 % respecto a las del ejercicio anterior, año en que habían experimentado un incremento del 6,42 % en relación a las del ejercicio 2014.

Liquidación definitiva ejercicio 2014.

Se recibió durante el ejercicio la comunicación de la Resolución de 21 de julio de 2016 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprobó la liquidación definitiva de la participación del municipio de Valencia en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2014. La liquidación presentó un resultado global positivo, por importe de 18.388.170,56 €. De la liquidación por cesión de tributos resultaban unos saldos positivos por importe de 2.636.303,78€ y unos saldos negativos cifrados en - 167.818,20€. La liquidación definitiva 2014 del fondo complementario de financiación, incluidas compensación consolidada y adicional consolidada por la merma de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), presentaba un saldo positivo de 15.919.684,98€.

En fecha 5 de agosto de 2016 la Dirección General del Tesoro ingresó en la Tesorería municipal la cantidad de 15.751.866,78€, correspondiente al saldo positivo del fondo complementario (15.919.684,98€) menos la compensación en concepto de reintegro de saldos negativos por la cesión de tributos (- 167.818,20€) , y el 8 de agosto se recibió el ingreso de 2.636.303,78€ correspondiente a los saldos positivos en concepto de cesión de tributos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 apartado Tres de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Esta liquidación definitiva fue objeto de revisión por el MINHAP en el último trimestre del 2016. Según nota de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en la Liquidación Definitiva de la Participación en los tributos del Estado del ejercicio 2014 aprobada en el mes de julio de 2016 se computó, a efectos del cálculo de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) de 2014, la devolución de ingresos en concepto de Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



(IVMDH) ("céntimo sanitario"), realizados en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 27 de febrero de 2014 (en el asunto C-82/12; Transportes Jordi Besora). Según reconoce el MINHAP en la citada nota "Revisada la aplicabilidad de esa deducción para el cálculo del índice de evolución de los ITE, cabe determinar que el IVMDH es una figura tributaria específica, distinta del Impuesto sobre Hidrocarburos, por lo que no cabe asimilar o equiparar ambos impuestos, ni, en consecuencia, tener en cuenta aquella deducción para el mencionado cálculo". En diciembre de 2016, el MINHAFP publicó una nueva versión revisada del informe "Financiación de los municipios de más de 75.000 habitantes, capitales de provincia o de comunidad autónoma; y de las provincias y entes asimilados correspondiente al ejercicio 2015"

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 valida las actuaciones anteriores realizadas por el MINHAFP y establece en la disposición adicional nonagésima quinta que "El Ministerio de Hacienda y Función Pública revisará la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2014, sin deducir la devolución que realizó la Administración del Estado por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, para el cálculo del índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado del año 2014 respecto de 2004, o, en su caso, respecto de 2006." Y que, "asimismo, se revisará el cálculo de la liquidación definitiva de la cesión del Impuesto sobre Hidrocarburos correspondiente a 2014, sin deducir la devolución del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, transfiriendo el importe que resulte a ingresar a las Entidades Locales."

Por Resolución de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, de fecha 11 de julio de 2017, se ha aprobado dicha revisión ascendiendo el saldo resultante de la Liquidación definitiva del 2014 a un total de 1.518.789,42€, de los que 175.283,31€ corresponden a la cesión del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos y 1.343.506,11€ al fondo complementario de financiación (incluidas las compensaciones por la merma de ingresos derivada de la reforma del IAE).

En fecha 17 de agosto de 2017 se ha recaudado la totalidad de este importe.

Liquidación definitiva ejercicios anteriores (2008, 2009 y 2013).

El importe total de saldos deudores de liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado (anteriores a la del ejercicio 2014) reintegrado a través de las entregas a cuenta del ejercicio 2016 ascendió a 14.382.223,17 €, correspondiendo 989.803,80€ al reintegro de saldos negativos de la liquidación del ejercicio 2008; 3.970.011,36€ a los de la liquidación del 2009 y 9.422.408,01€ a la liquidación del 2013.

Al cierre del ejercicio quedaron pendientes de reintegrar saldos negativos de la liquidación definitiva del 2008 por importe de 14.847.058,28€ y de la del 2009 por la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



cantidad de 59.550.171,09€, habiéndose reintegrado los saldos deudores de la liquidación del 2013 en su totalidad. En total un saldo deudor acumulado pendiente de 74.397.229,37 € que se reintegrará en 96 mensualidades (8 años) a partir de enero de 2017, habiéndose acogido el Ayuntamiento de Valencia al aplazamiento del reintegro de estos saldos deudores previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, en virtud de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2014.

Imputación presupuestaria de los ingresos por participación en los tributos del Estado.

En el siguiente cuadro (Cuadro A) se resumen los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 en concepto de cesión de rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales y participación en los tributos del Estado. Como ya se ha indicado anteriormente, solo se aplica al capítulo IV del presupuesto de ingresos la parte correspondiente al Fondo Complementario de Financiación incluida la compensación consolidada por la merma de ingresos derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (D.A. 10ª), y la compensación adicional por el mismo concepto, aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre (D.A.2ª). Los rendimientos recaudatorios cedidos de los impuestos estatales se aplican a los capítulos I y II del estado de ingresos del presupuesto municipal en función de que se trate de impuestos directos (Cap.I) o indirectos (Cap. II). En el Cuadro A se incluyen las devoluciones por reintegro de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008, 2009 y 2013 realizadas durante el ejercicio 2016, retenidas de las entregas a cuenta mensuales y aplicadas a los mismos conceptos presupuestarios que dichas entregas a cuenta.

**CUADRO A**

DERECHOS RECONOCIDOS POR CESION DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DE IMPUESTOS ESTATALES Y PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO EJERCICIO 2016						
ECON.	CONCEPTO LITERAL	PREVISION PPTARIA.	DERECHOS LIQUIDOS	RECAUDAC.	DEVOLUC.	RECAUDAC. NETA
100.00	I. S/ RENTA PERSONAS FISICAS	17.092.770,00	16.443.735,84	16.443.735,84	186.758,16	16.256.977,68
210.00	I. S/ EL VALOR AÑADIDO	11.511.470,00	12.001.276,80	12.001.276,80	356.147,28	11.645.129,52
220.00	I. S/ ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	170.170,00	171.061,56	171.061,56	1.658,04	169.403,52
220.01	I. S/ CERVEZA	60.760,00	63.427,56	63.427,56	44,76	63.382,80
220.03	I. S/ LABORES DE TABACO	1.847.620,00	1.849.924,44	1.849.924,44	1.470,60	1.848.453,84
220.04	I. S/ HIDROCARBUROS	2.015.440,00	2.079.315,60	2.079.315,60	9.593,88	2.069.721,72
220.06	I. S/ PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.670,00	3.702,00	3.702,00	26,88	3.675,12
	<b>TOTAL CESION IMPUESTOS EJERCICIO 2015</b>	<b>32.701.900,00</b>	<b>32.612.443,80</b>	<b>32.612.443,80</b>	<b>555.699,60</b>	<b>32.056.744,20</b>
420.10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	276.124.500,00	273.996.230,64	273.911.394,86	12.548.738,49	261.362.656,37
420.11	COMPENSACION MENOR RECAUDACION IAE	27.209.600,00	27.244.743,96	27.244.743,96	1.277.785,08	25.966.958,88
	<b>TOTAL F.C.F.</b>	<b>303.334.100,00</b>	<b>301.240.974,60</b>	<b>301.156.138,82</b>	<b>13.826.523,57</b>	<b>287.329.615,25</b>
	<b>TOTAL PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO</b>	<b>336.036.000,00</b>	<b>333.853.418,40</b>	<b>333.768.582,62</b>	<b>14.382.223,17</b>	<b>319.386.359,45</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



La diferencia entre los derechos reconocidos líquidos en el concepto 420.00 “Fondo complementario de financiación” y el importe de la recaudación (bruta) corresponde a la compensación de deudas con la Confederación Hidrográfica del Júcar pendientes de formalizar en la contabilidad municipal.

En cuanto a la aplicación presupuestaria de los saldos positivos y negativos derivados de la liquidación definitiva del ejercicio 2014 (Cuadro B), fue la siguiente:

**CUADRO B**

<b>DERECHOS RECONOCIDOS POR CESION DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DE IMPUESTOS ESTATALES Y PARTICIP TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS SALDOS POSITIVOS DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA EJERCICIO 2016</b>					
<b>ECON.</b>	<b>CONCEPTO LITERAL</b>	<b>PREVISIÓN PPTARIA. DEF.</b>	<b>DERECHOS LÍQUIDOS</b>	<b>RECAUDAC.</b>	<b>DEVOLUC.</b>
100.01	IRPF LIQUIDACION. EJERCICIO ANTERIOR	0,00	1.043.056,99	1.043.056,99	0,00
210.01	IVA LIQUIDACION. EJERCICIO ANTERIOR	0,00	1.235.252,78	1.235.252,78	0,00
220.10	I.S/HIDROCARBUROS LIQ. EJERCIC. ANTERIOR	0,00	354.295,20	354.295,20	0,00
220.11	I.S/PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQ.EJERCIC.AN	0,00	635,31	635,31	0,00
220.12	I.S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS LIQ. EJE	0,00	0,00	0,00	13.707,36
220.13	I. S/CERVEZA LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	3.063,50	3.063,50	0,00
220.14	I. S/LABORES TABACO LIQ. EJERCIC. ANTERIOR.	0,00	0,00	0,00	154.110,84
	<b>TOTAL SALDOS CESION IMPUESTOS LIQUIDACION DEFINITIVA 2014</b>	<b>0,00</b>	<b>2.636.303,78</b>	<b>2.636.303,78</b>	<b>167.818,20</b>
420.16	FONDO COMPL. FINANC. LIQU. EJERC. ANTERIOR	0,00	14.480.071,62	14.480.071,62	0,00
420.17	COMP. MENOR RECAUDAC. IAE COMP. EJERC. ANT.	0,00	1.439.613,36	1.439.613,36	0,00
	<b>TOTAL SALDOS FONDO COMPL. FINANCIACION LIQU. DEFIN. 2014</b>	<b>0,00</b>	<b>15.919.684,98</b>	<b>15.919.684,98</b>	<b>0,00</b>

*Evolución de la participación en los tributos del Estado ejercicios 2004-2015.*

Una vez liquidados los ejercicios 2004, año base del nuevo modelo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, comparando los ingresos correspondientes a cada año en concepto de participación del municipio en los tributos del Estado se observa la siguiente evolución que se detalla en el Cuadro C. Cabe destacar, como se pone de manifiesto en la columna D, las fuertes oscilaciones interanuales que ha experimentado esta fuente de financiación desde el año 2004 y en especial durante los años 2007 y 2011. El incremento anual que se ha venido produciendo desde el ejercicio 2013 tiene una clara tendencia decreciente, pues fue del 9,27% en dicho año respecto al anterior, del 7,95% en el 2014 y del 3,89% en el ejercicio 2015.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



A fin de homogeneizar los importes a comparar, se ha incluido en la participación total de los ejercicios 2003 y 2004 la compensación por la merma de ingresos derivada de la reforma del IAE que se recibió separadamente en dichos años. La cantidad considerada para ambos ejercicios es de 15.991.907,18 €, importe que se consolidó. Asimismo en la participación total de los ejercicios 2005 y 2006 se ha incluido el importe correspondiente a la compensación adicional por la merma de ingresos derivada de la reforma del IAE aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre (Disposición Adicional Segunda), que se recibió aparte no incluyéndose en la liquidación definitiva del ejercicio. En el cuadro que sigue se refleja el incremento anual de los ingresos por este concepto desde el año 2003. (La línea de trazo grueso indica el cambio de modelo).

### CUADRO C

EVOLUCION DE LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004 - 2015				
AÑO	PARTICIPACIÓN TOTAL (A)	ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS LIQ. (B)	SALDO LIQUIDACIÓN DEFINITIVA (C)	INCREMENTO ANUAL (D)
2003	225.282.778,88	200.085.774,00	25.197.004,88	
2004	232.390.296,90	213.676.010,78	18.714.286,12	3,15%
2005	265.066.718,42	251.205.982,16	13.860.736,26	14,06%
2006	297.952.525,97	276.768.775,48	21.183.750,49	12,41%
2007	317.962.866,97	285.966.618,48	31.996.248,49	6,72%
2008	265.780.220,64	295.827.837,96	-30.047.617,32	-16,41%
2009	193.758.514,73	290.173.077,36	-96.414.562,63	-27,10%
2010	297.787.125,09	280.953.273,83	16.833.851,26	53,69%
2011	289.560.417,47	289.804.497,48	-244.080,01	-2,76%
2012	288.808.609,73	276.691.609,68	12.117.000,95	-0,26%
2013	315.588.145,28	332.832.497,28	-17.244.352,00	9,27%
2014	340.682.865,26	320.775.905,28	19.906.959,98	7,95%
2015	353.923.421,35	341.384.321,52	12.539.099,83	3,89%

Los datos anteriores incluyen ya la revisión de la liquidación definitiva del ejercicio 2014 así como la liquidación del ejercicio 2015, aprobadas ambas en el ejercicio 2017.

#### b) Transferencias y subvenciones de ejercicios cerrados

Se detalla en el cuadro que figura a continuación el Estado de Ingresos de ejercicios cerrados de los capítulos IV y VII a 31 de diciembre de 2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Debe ponerse de manifiesto que, durante los dos últimos ejercicios, el pendiente de cobro de ejercicios cerrados se ha reducido de forma significativa. Así el pendiente de cobro por transferencias y subvenciones que a 01/01/2011 ascendía a 42.710.889,99 € disminuyó en un 39,96 % en el ejercicio 2011, recaudándose durante el período la cantidad de 17.036.736,29 € y formalizándose la baja del saldo pendiente por importe de 28.973,83€. En el ejercicio 2012, el pendiente de cobro de ejercicios cerrados en los capítulos IV y VII se redujo en un 20,05% como consecuencia de la recaudación de 8.346.584,87 € de los 42.017.222,02 € que constituían el saldo pendiente de cobro al inicio del ejercicio, así como de la baja de derechos pendientes por importe de 77.035,24 €. En el año 2013, con un pendiente de cobro inicial por estos conceptos de 67.009.480,07 € (de los que 20.460.039,71 € correspondían a la entrega a cuenta del mes de diciembre del fondo complementario de financiación incluida la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE, importe que se recaudó en los primeros días del mes de enero), se recaudaron 39.940.507,16 € y se rectificaron a la baja saldos por importe de 137.794,30 €, reduciéndose el pendiente de cobro total en 59,81%, que descontado el efecto de la recaudación del fondo complementario de financiación se cifraba en el 42,15%. En el año 2014 la reducción del pendiente de cobro de ejercicios cerrados supone el 48,34% del importe inicial (38.935.059,97 €) y asciende a la cantidad de 18.821.047,33 €. En el año 2015 el pendiente de cobro de ejercicios cerrados asciende inicialmente a 53.655.034,08€, de los que 24.336.714,72€ corresponden a la entrega a cuenta del mes de diciembre en concepto de fondo complementario de financiación incluida la compensación por IAE. A 31 de diciembre este importe se ha reducido en un 90,38% quedando un pendiente de 5.160.659,92€ al haberse recaudado 48.481.857,09€ y anulado derechos por importe de 12.517,07€. Por lo que respecta al ejercicio 2016, con un pendiente de cobro inicial de 24.409.833,84€, inferior al de ejercicios anteriores, de los que 18.855.705,83€ correspondían a la entrega a cuenta del fondo complementario de financiación de diciembre de 2015, se recaudaron en el ejercicio 22.265.695,24€, el 91,22% del pendiente. Si descontamos el efecto del pendiente de cobro por la participación en tributos del Estado, que se recaudó en los primeros días de enero, tenemos un pendiente de ejercicios cerrados de 5.554.128,01€ del que se recaudó el 61,40% (3.409.989,41€) quedando al cierre del ejercicio un pendiente de 2.144.138,60€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



## CUADRO D

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES EJERCICIOS CERRADOS

EJERCICIO/CONCEPTO	PENDIENTE a 01/01/2016	DERECHOS ANULADOS	RECAUDADO	PENDIENTE a 31/12/2016	% PENDTE a 31/12/2016
<b>2003</b>					
42000/PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO	473,87	0,00	0,00	473,87	100%
<b>TOTAL</b>	<b>473,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>473,87</b>	<b>100%</b>
<b>2004</b>					
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLE.G. INST. DEPORT.	224.811,51	0,00	50.000,00	174.811,51	77,76%
<b>TOTAL</b>	<b>224.811,51</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>174.811,51</b>	<b>77,76%</b>
<b>2005</b>					
42010/FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	473,87	0,00	0,00	473,87	100%
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLE.G. INST. DEPORT.	351.501,91	0,00	0,00	351.501,91	100%
<b>TOTAL</b>	<b>351.975,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>351.975,78</b>	<b>100%</b>
<b>2006</b>					
42010/FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	855,66	0,00	0,00	855,66	100%
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLE.G. INST. DEPORT.	320.268,14	0,00	0,00	320.268,14	100%
<b>TOTAL</b>	<b>321.123,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>321.123,80</b>	<b>100%</b>
<b>2007</b>					
45550/TRANSF.CARGA FIN. COLE.G. INST. DEPORT.	281.870,48	0,00	0,00	281.870,48	100%
<b>TOTAL</b>	<b>281.870,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>281.870,48</b>	<b>100%</b>
<b>2008</b>					
45550/CCED CARGA FINANC. NUEVOS COLEGIOS-ISINT	113.918,62	0,00	0,00	113.918,62	100%
<b>TOTAL</b>	<b>113.918,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>113.918,62</b>	<b>100%</b>
<b>2009</b>					
42010/FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	8.379,28	0,00	0,00	8.379,28	100%
45117/SERVEF P.I.E. EXCLUSIÓN SOCIAL	1.100,95	0,00	0,00	1.100,95	100%
7510001/CONVENIO E.P. SANEAMIENTO	20.729,20	0,00	0,00	20.729,20	100%
<b>TOTAL</b>	<b>30.209,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.209,43</b>	<b>100%</b>
<b>2010</b>					
45107/SERVEF AEDL	98,95	0,00	0,00	98,95	100%
45117/SERVEF PIE EXCLUSION SOCIAL	2.177,30	0,00	0,00	2.177,30	100%
7670003/CV2007 DEPOSITO DE TORMENTAS	2.450.000,00	0,00	2.450.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.452.276,25</b>	<b>0,00</b>	<b>2.450.000,00</b>	<b>2.276,25</b>	<b>0,09%</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



## CUADRO D

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES EJERCICIOS CERRADOS (continuación)

EJERCICIO/CONCEPTO	PENDIENTE a 01/01/2016	DERECHOS ANULADOS	RECAUDADO	PENDIENTE a 31/12/2016	% PENDTE a 31/12/2016
<b>2011</b>					
4202103/MAP "INTEGRA-TE"	845,95	0,00	0,00	845,95	100%
45009/CONV. CBS Y FVMP ACT. INMIGRACION	493.030,49	0,00	493.030,49	0,00	0,00%
45107/SERVEF AEDL	417,82	0,00	0,00	417,82	100%
45127/SERVEF TE ADECUACION CASTILLA	1.736,78	0,00	0,00	1.736,78	100%
48014 FVMP SITUACION DEPENDENCIA	175.376,25	0,00	23.490,83	151.885,42	86,60%
75301/CACSA URBANIZ. JARDIN TURIA SEC. XIV	54.871,63	0,00	0,00	54.871,63	100%
<b>TOTAL</b>	<b>726.278,92</b>	<b>0,00</b>	<b>516.521,32</b>	<b>209.757,60</b>	<b>28,88%</b>
<b>2012</b>					
480140/FVMP SITUACION DEPENDENCIA	311.591,45	0,00	0,00	311.591,45	100%
<b>TOTAL</b>	<b>311.591,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>311.591,45</b>	<b>100%</b>
<b>2013</b>					
4202102/MAP "INTEGRA-TE"	21.665,42	0,00	0,00	21.665,42	100%
4202103/MAP "INTEGRA-TE"	47.206,52	0,00	0,00	47.206,52	100%
4500601/CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	198.323,68	0,00	0,00	198.323,68	100%
7201204/MAP "INTEGRA-TE"	1.777,05	0,00	0,00	1.777,05	100%
<b>TOTAL</b>	<b>268.972,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>268.972,67</b>	<b>100%</b>
<b>2014</b>					
42011/COMPENSACION MENOR RECAUDACION IAE	77.157,14	0,00	0,00	77.157,14	100%
<b>TOTAL</b>	<b>77.157,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>77.157,14</b>	<b>100%</b>
<b>2015</b>					
42010/FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACION	17.152.637,17	0,00	17.152.637,17	0,00	0,00%
42011/COMPENSACION MENOR RECAUDACION IAE	1.703.068,66	0,00	1.703.068,66	0,00	0,00%
45007/CONSULTORIOS PEDANIAS	9.901,00	0,00	9.901,00	0,00	0,00%
4500702/CONSULTORIOS PEDANIAS	21.508,00	0,00	21.508,00	0,00	0,00%
45100/ENTIDAD SANEAMIENTO	262.115,37	0,00	262.115,37	0,00	0,00%
7611401/DIPUTACION COLECTOR EUGENIA VIÑES-DR.L	99.943,72	0,00	99.943,72	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>19.249.173,92</b>	<b>0,00</b>	<b>19.249.173,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24.409.833,84</b>	<b>0,00</b>	<b>22.265.695,24</b>	<b>2.144.138,60</b>	<b>8,78%</b>

Del total de la deuda pendiente al cierre del ejercicio (2.144.138,50€), 1.242.370,66€ corresponden a deuda de la Generalitat Valenciana, en concepto de intereses de la carga financiera que el Ayuntamiento tuvo que soportar para la construcción de instalaciones deportivas en colegios, y 463.476,87€ corresponden a deuda de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) en concepto de subvención para atender situaciones de dependencia. Respecto a la deuda de la Generalitat Valenciana la situación es de fraccionamiento del pago de la deuda. En cuanto a la deuda de la FVMP se está procediendo a su cobro por compensación con las cuotas que el Ayuntamiento abona a dicha entidad y que se devengan en cada ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857





En ambos casos debería procederse a reflejar en la contabilidad municipal los acuerdos de fraccionamiento o aplazamiento de la deuda que, en su caso, se hayan adoptado, así como a liquidar, si procediera, los correspondientes intereses de demora.

Analizado el pendiente de cobro se detecta que incluye la cantidad de 142.211,45€ correspondiente a deudas del Ayuntamiento que han sido compensadas por el Estado (87.339,82€) y por CACSA (54.871,63€), si que dicha compensación haya tenido su reflejo en la contabilidad municipal. Deberá procederse a la regularización de esta situación y, en el caso de que la obligación compensada no figurase reconocida en la contabilidad presupuestaria, deberá contabilizarse el pago efectuado por compensación como pago pendiente de aplicación a presupuesto, formalizando el cobro del ingreso, sin perjuicio de la realización a la mayor brevedad del trámite de aplicación presupuestaria del gasto.

### 1. Anulación de derechos pendientes de cobro de Ejercicios Cerrados

Durante del ejercicio 2016 no se anularon derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de los capítulos IV y VII.

### 2. Reintegro de subvenciones.

De conformidad con la Regla 179.1 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990, y su desarrollo posterior a través de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL) vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la vigente ICAL, las devoluciones de ingresos se han aplicado al presupuesto corriente, minorando la recaudación del correspondiente concepto presupuestario al que se aplicó el ingreso que dio lugar a la devolución.

Durante el ejercicio 2016 se ha producido el reintegro de subvenciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



CUADRO E

REINTEGRO SUBVENCIONES EJERCICIO 2016								
CODIGO SERV. GESTOR	SERV. GESTOR SUBVENCION	CONCEPTO REINTEGRO	IMPORTE COMPROMISO	SUBVENCION INGRESADA		IMPORTE REINTEGRO		% MINOR. SUBVENCION
				Importe	Año	Importe	Año	
02501	Drogodependencias	P.G. 2016/18 "MSC Viu l'estiu"	22.646,00	22.646,00	2016	3.079,92	2016	13,96%
		I.D.				82,16		
02201	Bienestar Social	P.G. 2015/73 "Prestaciones Económicas Acogimiento Familiar"	417.996,00	417.996,00	2015 2016	5.688,00	2016	1,36%
02902	Empleo y Emprendimiento	P.G. 2013/82 "TE Adaptación Prendas Tradicionales Cultura Valenciana"	282.380,40	282.380,40	2014	0,00	2016	0,04%
		ID				112,26		
02902	Empleo y Emprendimiento	P.G. 2013/80 "TE Conservación Bosque Devesa-Albufera"	376.507,20	376.507,20	2014	2.549,66	2016	0,71%
		ID				129,27		
02902	Empleo y Emprendimiento	P.G. 2015/58 y P.G. 2015/59 "SALARI JOVE I y II 2015"	22.911,30	22.911,30	2016	24,16	2016	0,11%
03602	Devesa-Albufera	P.G. 2009/6 "Life Seducción Medioambiental"	768.622,29	768.622,29	2009 2010 2013 2016	1.252,50	2016	0,16%

Los reintegros realizados en el ejercicio 2016 corresponden en su mayor parte a subvenciones cobradas anticipadamente, y, que en la gestión, por diferentes motivos, no se realizó la totalidad del gasto elegible inicialmente previsto, procediendo a la devolución del saldo restante y, en su caso, el pago de intereses de demora. Así, por ejemplo, en el caso de los talleres de empleo una de las incidencias frecuentes es la renuncia de alumnos lo que origina menor gasto hasta que se cubren de nuevo las vacantes y, en consecuencia el reintegro de parte de los fondos recibidos.

Por lo que se refiere a la subvención para el proyecto "LIFE Seducción Medioambiental" no se trata de un reintegro a la entidad concedente de la subvención sino de una regularización contable.

Además de las devoluciones citadas en el párrafo anterior, se produjeron las ya mencionadas en apartados anteriores correspondientes a reintegros de los saldos negativos por las liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores en concepto de participación en los tributos del Estado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



### 3. Compensaciones con la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

Durante el ejercicio 2016 no se aprobó por el Ayuntamiento la compensación de deudas con la Diputación Provincial de València.

Por su parte la Diputación aprobó, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2016, compensar 29.999,37€ de una subvención de 30.000,00€ que adeudaba al Ayuntamiento ingresando la diferencia (0,63€). Sin embargo, al cierre del ejercicio 2016 no se había procedido a contabilizar en la Contabilidad Municipal dicha compensación ni a formalizar el ingreso, situación que se mantiene a la fecha de elaboración del presente informe.

#### **c) Trámite y control de transferencias y subvenciones.**

En el ejercicio 2009 se hizo efectiva la separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera, impuesta por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y recogida en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 29 de diciembre de 2006.

Desde este momento, y a lo largo de los últimos ejercicios, los servicios que gestionan la obtención de estos recursos financieros han ido paulatinamente asumiendo el trámite de las diferentes fases de gestión presupuestaria de los mismos, proponiendo a los órganos de gobierno municipales la adopción de los pertinentes acuerdos o resoluciones para su aprobación, propuestas que, una vez fiscalizadas por el Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas y aprobadas, han generado la oportuna anotación contable realizada por el Servicio de Contabilidad reflejando el acto administrativo aprobado.

Así cuando el servicio gestor de una subvención tiene constancia de su concesión al Ayuntamiento promueve acuerdo de aceptación de la misma y, en su caso, de modificación de créditos por generación, así como la creación del correspondiente proyecto de gasto si este no existiera aun. La adopción de este acuerdo conlleva la formalización contable del compromiso firme de aportación y permite el seguimiento y control de su posterior realización.

En el ejercicio 2016, se ha aprobado y contabilizado el reconocimiento de los derechos, bien en el momento de la recaudación de una subvención, o cuando el Servicio gestor ha tenido conocimiento del reconocimiento de la obligación por parte del organismo concedente y ha tramitado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento del derecho.

A raíz del “Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Valencia. Ejercicio 2011”, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes en fecha 5 de marzo de 2013, y en cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo, entre las comprobaciones que realiza el Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas al emitir el informe de fiscalización de las propuestas de reconocimiento de derechos por transferencias y subvenciones se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



incluye la verificación del reconocimiento de la obligación por el organismo concedente de las mismas.

Por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia se realiza un seguimiento permanente de la ejecución de las subvenciones, vinculado al control financiero de los proyectos de gasto, que se materializa a través de requerimientos a los servicios gestores recabando información sobre la ejecución de los gastos con financiación afectada y justificación de los mismos e instando, en su caso, las pertinentes actuaciones al efecto de garantizar la percepción de los recursos financieros comprometidos.

**d) El nivel de ejecución de las subvenciones.**

En el ejercicio objeto del presente informe, los compromisos de ingreso realizados en relación con los compromisos concertados, tanto en transferencias corrientes como de capital, proporcionan una referencia de los siguientes niveles de ejecución de las subvenciones concedidas:

**CUADRO F**

<b>CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>COMPROMISOS CONCERTADOS</b>	<b>COMPROMISOS REALIZADOS</b>	<b>NIVEL DE EJECUCIÓN</b>
Transferencias del Estado	57.617,30	57.617,30	100,00%
Transf. Comunidad Autónoma	17.157.322,88	16.158.829,30	94,18%
Transferencias de Entidades Locales	3.306.939,25	3.235.608,78	97,84%
Transf.instituc. sin fin de lucro	12.500,00	12.500,00	100,00%
Transferencias del Exterior	597.043,71	371.981,62	62,30%
<b>TOTAL TRANSF. CORRIENTES</b>	<b>21.131.423,14</b>	<b>19.836.537,00</b>	<b>93,87%</b>

<b>CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>COMPROMISOS CONCERTADOS</b>	<b>COMPROMISOS REALIZADOS</b>	<b>NIVEL DE EJECUCIÓN</b>
Transf. Comunidad Autónoma	4.559.500,00	701.025,00	15,38%
Transferencias de Entidades Locales	6.570.853,49	3.849.320,99	58,58%
Transf. Capital de empresas	92.972,76	92.972,76	100,00%
Transf. instituc. sin fin de lucro	3.362,04	0,00	0,00%
Transferencias del Exterior	121.922,24	90.619,84	74,33%
<b>TOTAL TRANSF. CAPITAL</b>	<b>11.348.610,53</b>	<b>4.733.938,59</b>	<b>41,71%</b>

Por lo que hace referencia a la ejecución de las subvenciones corrientes (Capítulo IV del Estado de Ingresos) cabe destacar que el índice global de ejecución de las mismas (93,81%) ha sido muy superior al del ejercicio anterior (59,16%), en parte, como consecuencia de la realización de los compromisos que en el ejercicio anterior quedaron pendientes de realizar, aunque cabe destacar que también los compromisos nacidos en el ejercicio se han realizado en un grado mayor. El nivel inferior de ejecución corresponde a los compromisos de subvenciones procedentes del exterior y dentro de estos a los recursos europeos que financian proyectos de gasto de la Policía Local, iniciados en su mayor parte en ejercicios ya cerrados.

Respecto a la ejecución del Capítulo VII del Estado de Ingresos el ejercicio 2016 presenta un nivel de ejecución del 41,71%, superior al del ejercicio anterior (11,30% en el año 2015).

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Destaca el bajo índice de ejecución (15,38%) del compromiso de aportación de la Generalitat Valenciana (4.559.500,00€) destinado a financiar la actuación de regeneración y renovación urbana del barrio El Cabanyal – Canyamelar. Debe indicarse al respecto que el abono de la subvención se realizará de acuerdo con los certificados de los justificantes de la inversión realizada, por lo que el grado de ejecución del ingreso está en consonancia con la ejecución del gasto.

Especial incidencia en este reducido nivel global de ejecución de los compromisos del capítulo VII tienen, por su magnitud, las subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia del 2015 para inversiones financieramente sostenibles, concedidas por importe total de 5.000.000,00€, cuyo plazo de ejecución y justificación se prorrogó en el ejercicio 2016. Habiéndose justificado parte del gasto en los últimos meses del ejercicio 2016, cerca del 50% del compromiso quedó pendiente de realizar al cierre del ejercicio 2016, reconociéndose los derechos en el ejercicio 2017, una vez realizadas por el organismo concedente las oportunas verificaciones de la documentación justificativa presentada.

En el ejercicio 2016 se realizaron otros compromisos de financiación de la Diputación Provincial, pendientes de ejercicios anteriores, como los derivados del Convenio para la conservación de caminos rurales en las pedanías de la ciudad (financiación prevista: 300.000,00€), y parte del proyecto de adquisición de bombillas led para instalaciones (400.000,00€ de financiación) inversión ejecutada en el año 2016.

#### D) Otros ingresos

##### a) Las multas por infracciones de tráfico

###### 1. Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

La cifra de derechos reconocidos brutos a 31 de diciembre de 2016 fue de 15.859.844,93€.

Durante el ejercicio se aprobó la anulación de una parte de estos derechos, por un total de 45.669,04€ (el 0,29% de los derechos reconocidos brutos). Los derechos anulados son inferiores a los del ejercicio anterior tanto en términos absolutos como en porcentaje respecto a los derechos reconocidos (210.770,00€ y el 1,40%, respectivamente, en el año 2015).

Los derechos reconocidos líquidos sumaban 15.814.175,89€ al cierre del ejercicio. Se superan considerablemente las previsiones presupuestarias (6.500.000,00€), produciéndose un incremento del 6,19% en relación con los derechos reconocidos líquidos del ejercicio anterior (14.892.491,89€).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



La recaudación bruta durante el período fue de 6.247.437,86€, lo que en porcentaje respecto a los derechos reconocidos líquidos supone el 39,51%. La recaudación en 2016 fue superior en cifras absolutas aunque inferior en cifras porcentuales respecto a la de 2015 (6.118.187,55€, el 41,08%).

Durante el ejercicio el importe de las devoluciones de sanciones ascendió a un total de 48.814,10€. Deducidas las devoluciones, se obtiene un recaudado líquido de 6.198.623,76€.

c') Pendiente de cobro

El importe del pendiente de cobro al cierre del ejercicio se eleva a 9.566.738,03€, que supone el 60,49% de los derechos reconocidos líquidos. Este índice es ligeramente superior al del ejercicio anterior (58,92%).

2. Ejercicios cerrados

De acuerdo con los datos contenidos en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2016, el saldo inicial de derechos reconocidos de ejercicios cerrados (de 2001 a 2015) se cifraba en 51.834.764,42€. El 13,23% (6.857.813,31€) se dio de baja durante el año, recaudándose el 9,23% (4.785.782,77€), y restando un pendiente de cobro al cierre del ejercicio del 77,54% (40.191.168,34€).

Se subraya que algo más de la cuarta parte del pendiente de cobro de ejercicios cerrados del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2016 corresponde a multas (de tráfico, urbanísticas, por infracción de ordenanzas...): 54.594.808,51€ sobre 202.099.306,60€.

**b) Las multas por infracciones urbanísticas**

1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos

De acuerdo con los datos contenidos en el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2016 los derechos reconocidos brutos por este concepto suman 108.101,01€.

En el ejercicio 2016 no se han anulado derechos en relación al concepto que nos ocupa, por lo que al cierre del ejercicio los derechos reconocidos líquidos coinciden con los brutos (108.101,01€). Este importe es superior a la previsión presupuestaria (45.000,00€) aunque inferior a los derechos reconocidos líquidos del año anterior (171.008,69€ en 2015).

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido

La recaudación bruta ascendió a 44.820,46€, el 41,46% sobre los derechos reconocidos líquidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



No se han dado devoluciones a Presupuesto por este concepto, por lo que la recaudación líquida al cierre del ejercicio coincide con la bruta, reflejando un incremento porcentual del 30,81% respecto del ejercicio anterior (34.263,43€).

c') Pendiente de cobro

La cifra del pendiente de cobro al cierre del ejercicio se eleva a 63.280,55€.

### 2.- Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales pendientes de ejercicios cerrados ascendían a 2.958.310,12€. Durante el ejercicio se recaudó la cantidad de 132.338,96€ (el 4,47% de los saldos iniciales). Los derechos anulados sumaron 5.353,62€ (el 0,18% de los saldos iniciales), quedando al finalizar el ejercicio un pendiente de cobro de 2.820.617,54€ (el 95,35% de los saldos iniciales).

### **c) Otras multas y sanciones**

#### 1.- Ejercicio corriente

a') Derechos reconocidos brutos. Bajas. Derechos reconocidos líquidos.

El estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31-12-2016 presenta una cifra de derechos reconocidos brutos de 1.247.600,87€.

Durante el ejercicio se anularon derechos por importe de 26.818,00€, lo que constituye el 2,15% de los derechos reconocidos brutos.

Los derechos reconocidos líquidos ascienden a 1.220.782,87€, superando ampliamente la previsión presupuestaria cifrada en 315.000,00€. En relación con el ejercicio anterior, la cifra de derechos reconocidos líquidos (1.280.293,49€ en 2015) ha sufrido un decremento del 4,65%.

b') Recaudado bruto. Devoluciones. Recaudado líquido.

La recaudación bruta del ejercicio asciende a 331.864,32€, y representa el 27,18% de los derechos reconocidos líquidos, porcentaje superior en casi dos puntos al registrado en el ejercicio anterior (25,76%).

Durante el año se devolvió la cantidad de 23.858,42€, resultando una recaudación neta a 31 de diciembre de 308.005,90€.

c') Pendiente de cobro.

El pendiente de cobro al cierre del ejercicio se cifra en 888.918,55€ (950.501,61€ al cierre del 2015) lo que supone el 72,82% de los derechos líquidos (74,24% en 2015).

### 2.- Ejercicios cerrados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



El saldo pendiente de cobro de ejercicios cerrados desde 2001-2015 sumaba 11.233.037,47€, habiéndose recaudado 587.197,00€, y dado de baja 74.552,12€, quedando un pendiente de cobro de 10.571.288,35€, que suponen respectivamente sobre el saldo inicial el 5,23%, el 0,66% y el 94,11%.

## 2. Los beneficios fiscales

Se analizan a continuación los principales beneficios fiscales: la bonificación del 2% por domiciliación bancaria, y los propios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

### A) La bonificación del 2% de la cuota por domiciliación bancaria

El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, faculta a las entidades locales para establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera. En este sentido, el artículo 23.5 de la Ordenanza Fiscal General vigente en 2016 dispone que *“Gozarán de una bonificación del 2% de la cuota líquida los sujetos pasivos que satisfagan sus deudas tributarias de vencimiento periódico mediante domiciliación en una entidad financiera. La bonificación será de aplicación automática en el momento del pago”*.

El detalle de los importes correspondientes a la bonificación del 2% de los recibos recaudados durante el ejercicio 2016 por el procedimiento de domiciliación bancaria, es el siguiente:

Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza urbana 2013:	8,39€
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica 2014:	5,84€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza urbana 2015:	7,56€
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica 2015:	25,26€
Tasa Mercados 2015:	4.241,90€
Tasa Puestos y Barracas 2015:	22,72€
Tasa Mercados No Sedentarios 2015:	1.440,81€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza rústica 2016:	1.425,83€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles naturaleza urbana 2016:	2.973.689,83€
Impuesto s/ Bienes Inmuebles características especiales 2016:	12.572,15€
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica 2016:	319.552,49€
Impuesto s/ Incremento Valor terrenos nat. urbana 2016	1.283,87€
Impuesto s/ Actividades Económicas 2016:	181.058,97€
Tasa Mercados 2016:	7.726,08€
Tasa por Entrada de Vehículos 2016	60.160,38€
Tasa por Mesas y Sillas 2016:	6.864,35€
Tasa Quioscos en vía pública 2016:	466,56€
Tasa Puestos y Barracas 2016:	38,34€
Tasa Mercados No Sedentarios 2016:	2.611,72€

-----  
Total bonificación 2% domiciliación: 3.573.203,05€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857





En el ejercicio 2015 la citada bonificación, por los conceptos antes relacionados, ascendió a la cantidad de 3.432.549,40€, lo que supone un incremento en 2016 de 140.653,65€, esto es, del 4,10%.

## B) Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana

El detalle de los beneficios fiscales aplicados a los recibos de la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el ejercicio 2016, es el siguiente:

Bonificaciones preceptivas por Ley:

Constructoras y Promotoras	3.409,92€
VPO o Equiparable	640.369,97€

Bonificaciones potestativas:

Familias Numerosas	734.638,50€
--------------------	-------------

Total bonificaciones aplicadas: 1.378.418,39€

Exenciones:

Propiedad de las Adm. Públicas	152	1.659.726,11€
Enseñanza Concertada	19	147.040,00€
Iglesia y Asoc. Confes. legales	438	915.497,11€
Conv. Internacionales	3	69.507,99€
Cruz Roja	18	6.841,64€
Fundaciones L 49/02	1.186	3.646.634,12€
Líneas Ferrocarril	52	981.540,57€
Patrimonio interés cult. o histórico	17	565.117,65€
Protección Integral	10	66.577,04€
Universidades Públicas	47	3.070.743,03€

Total exenciones aplicadas: 1.942 11.129.225,26€

El importe de las bonificaciones aplicadas en el ejercicio 2016, sobre un total de 8.601 cuotas, asciende a 1.378.418,39€, lo que supone un decremento porcentual del 11,13% respecto al ejercicio 2015 (1.551.032,12€). Las bonificaciones potestativas (familias numerosas) se cifran en 734.638,50€, representando un 53,30% sobre el importe total de bonificaciones aplicadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Por su parte, el importe correspondiente a las exenciones aplicadas en 2016, sobre un total de 1.942 cuotas, asciende a 11.129.225,26€, representando un incremento porcentual del 17,14% en relación al ejercicio 2015 (9.500.628,25€).

#### IV. CONCLUSIONES

##### 1. Sobre el control interno de los ingresos

La actividad del Servicio Fiscal de Ingresos se centra en las tareas relativas al control interno de los ingresos no finalistas, es decir, de los ingresos no afectados a un determinado gasto.

Delimitado el ámbito de actuación, señalamos que la actividad principal del Servicio Fiscal de Ingresos consiste en dar soporte al ejercicio de la función interventora, es decir, a la fiscalización previa a la adopción del acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 214 TRLRHL. Además de esta actividad principal el Servicio Fiscal de Ingresos desarrolla otras tareas de control interno. En particular, se realizan los siguientes trabajos de control financiero permanente: la fiscalización posterior del reconocimiento del derecho de determinados ingresos así como de la concesión de fraccionamientos de pago; los informes a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en los procedimientos de contratación; el control de la gestión en período ejecutivo de cobro; el control sobre determinados cánones y otros ingresos; la emisión de informe sobre la evolución del pendiente de cobro, la recaudación de ejercicios cerrados y los derechos de imposible o difícil recaudación; y el control de los derechos pendientes de cobro.

##### A) Sobre la función interventora. Incidencias. Anomalías

Durante el ejercicio 2016 se emitieron un total de 6.795 informes (5.992 en expedientes individuales y 803 informes en expedientes colectivos). Los expedientes colectivos informados están integrados por 8.255 expedientes individuales. Son números muy similares a los del ejercicio 2015.

El 5,17% de los informes emitidos (351 sobre 6.795) detectó algún tipo de incidencia, porcentaje inferior en más de dos puntos al obtenido en el ejercicio 2015 (el 7,52%, 522 sobre 6.941). Como es habitual la incidencia más frecuente es la existencia de errores materiales, de hecho o aritméticos. Se señala que con carácter general, una vez detectadas las incidencias, se devolvieron los expedientes a los Servicios gestores al objeto de que fueran subsanadas, de manera que las propuestas de acto administrativo resultantes fueron aprobadas sin anomalías.

Durante el ejercicio 2016 se detectaron un total de 39 anomalías por importe de 1 millón de euros.

En 16 casos, por importe de 0,116 millones de euros, el servicio gestor no remitió el expediente a la Intervención para su fiscalización previa de manera que se omitió el preceptivo trámite. No obstante, realizada la comprobación del fondo del expediente no se apreció ninguna infracción más allá de la omisión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En otros 16 supuestos, por importe de 0,408 millones de euros, también la causa ha sido la omisión del trámite de fiscalización previa, pero esta vez, por considerarse erróneamente por el gestor que la fiscalización se ejercía a posteriori. Tampoco se apreció en su comprobación infracción distinta a la de la omisión.

En 7 casos, por importe de 0,497 millones de euros, se trata del canon a ingresar por un concesionario, y la anomalía consiste en que no consta aprobada ninguna liquidación que dé soporte a las cantidades ingresadas. Liquidación que debe practicarse a partir de la información suministrada por el propio concesionario

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emitió informe del Interventor General por el que se dio cuenta de las anomalías al Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el pasado 27 de abril.

### **B) Sobre el control financiero permanente (I): la fiscalización posterior**

Son ya 11 años los que han transcurrido desde que comenzó la implantación progresiva de la técnica de la fiscalización posterior en el reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

Comenzó en febrero de 2006 con las Multas por infracciones de Ordenanzas Municipales y en la actualidad se extiende a nueve subconceptos económicos de ingreso y también a los fraccionamientos.

Desde el anterior informe de resultados del PAIG se han emitido diez informes de fiscalización posterior (ocho relativos al reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo y dos de fraccionamientos concedidos).

Los universos de los ocho procesos de fiscalización posterior del reconocimiento del derecho comprenden una población total de 82.715 liquidaciones por importe de algo más de 20 millones de euros. Se ha analizado una muestra total de 586 liquidaciones, detectando anomalías en 8 de ellas (el 1,37%).

Los universos de los dos procesos de fiscalización posterior de fraccionamientos (aprobados en 2014 y 2015) comprenden una población de 29.280 fraccionamientos. Se ha analizado una muestra total de 160, habiéndose detectado solamente dos anomalías (el 1,25%).

Lo exiguo de las anomalías detectadas aconseja continuar adelante con los procesos de fiscalización posterior puestos en marcha

### **C) Sobre el control financiero permanente (II): el informe sobre la gestión en período ejecutivo de cobro**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



**a) Sobre el análisis de la eficacia de la gestión recaudatoria de los derechos reconocidos en 2012 de los cinco impuestos municipales. Situación a 31 de diciembre de 2016**

Recordemos que entendemos por eficacia de la gestión recaudatoria la relación entre la recaudación obtenida y los derechos reconocidos y liquidados expresada en porcentaje.

Este análisis preliminar comprende todos los derechos reconocidos en 2012, tanto de liquidaciones de contraído previo (de ingreso directo o por recibo), como de liquidaciones de contraído simultáneo al cobro (autoliquidaciones u otros ingresos sin contraído previo), y se han tenido en cuenta todos los derechos recaudados a 31 de diciembre de 2016, con independencia de que la recaudación se haya producido en periodo voluntario o ejecutivo.

Tal y como viene siendo habitual se han registrado altos índices de eficacia de la gestión recaudatoria en los cinco impuestos municipales. Por encima del 95% se sitúan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (97,24%) y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (95,20%). Entre el 90% y el 95%, el Impuesto sobre Actividades Económicas (94,82%) y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (92,07%). Por debajo del 90% tan solo el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (88,67%).

En los cuatro ejercicios analizados desde que se emite el informe sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro (2009 a 2012), la mayor eficacia recaudatoria se ha dado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, manteniéndose estable en un intervalo de 2,5 puntos porcentuales, entre el 98,46% y el 95,92%. A continuación se sitúan el Impuesto sobre Actividades Económicas, muy estable con variaciones inferiores a un punto porcentual, entre el 95,55% y el 94,69%, y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que registra una mayor variación (casi tres puntos porcentuales, entre el 92,07% de 2012 y el 94,83% de 2010). La menor eficacia recaudatoria se observa en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que se mantiene muy estable durante los cuatro ejercicios, con apenas una diferencia de 0,39 puntos porcentuales entre sus valores máximo y mínimo (88,98% y 88,59%). Por su parte, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presenta un comportamiento irregular, con más de doce puntos porcentuales de diferencia entre el mínimo (82,68% en 2010) y el máximo (95,20% en 2012).

**b) Sobre el control operativo realizado sobre la gestión en período ejecutivo de cobro de las liquidaciones de los cinco impuestos municipales aprobadas en 2012. Situación a enero de 2017**

**- Sobre la eficacia de la gestión recaudatoria en período ejecutivo de cobro**

Se han analizado 199.343 liquidaciones por importe de 36.292.093,17€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Por impuestos e importe, el mayor peso lo ostentan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (57,60%) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (28,09%). Entre los dos suman algo más del 85% del total gestionado.

Se valora positivamente la circunstancia de que se haya recaudado a enero de 2017 el 66,26% del total gestionado en ejecutiva, casi un punto porcentual por encima del índice obtenido en el análisis realizado en 2016 sobre las liquidaciones en ejecutiva aprobadas en 2011 (65,35%).

Como es usual, el mayor índice de eficacia se registra en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (76,73%). A gran diferencia se encuentran los demás. En torno a 20 puntos porcentuales por debajo se sitúa el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (57,80%), y a casi 30 se emplazan el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (49,70%) y el Impuesto sobre Actividades Económicas (48,90%). Por último, a casi 50 puntos porcentuales se sitúa el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (27,46%).

En los impuestos gestionados a través de matrículas o padrones se aprecia claramente que la recaudación en ejecutiva de los recibos (domiciliados o no) es muy superior a la de los ingresos notificados.

**- Sobre el tipo de recargo aplicado: 5%, 10% y 20%**

El tipo de recargo más aplicado en todos los impuestos es con diferencia el 20%, lo que denota un desplazamiento de la recaudación en período ejecutivo de cobro a un momento posterior al término del plazo abierto con la notificación de la providencia de apremio.

**- Sobre las actuaciones de embargo practicadas. La situación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo**

Se observa, al igual que en años anteriores, que los únicos medios de embargo utilizados son el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras y el embargo de créditos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se han contabilizado 3.219 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, que representan el 1,61% del total de liquidaciones gestionadas. Este índice mejora el obtenido en el análisis realizado en 2016 sobre las liquidaciones en ejecutiva aprobadas en 2011 (1,76%). Las 3.219 liquidaciones suman 491.617,42€, que representan el 1,35% del total gestionado (36.292.093,17€), mejorando en más de medio punto porcentual los resultados obtenidos en el anterior informe (1,98%).

Realizado un análisis de dichas liquidaciones se observa que:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- En 3 liquidaciones no constaba emitida la providencia de apremio (0,00% del total de liquidaciones gestionadas).

- En 987 liquidaciones no constaba notificada la providencia de apremio (el 0,50% del total de liquidaciones gestionadas).

- Y en 2.229 liquidaciones constaba notificada la providencia de apremio pero no se habían practicado actuaciones de embargo (el 1,12% del total de liquidaciones gestionadas).

**- Sobre el tiempo medio transcurrido desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio, y desde que se dicta la providencia de apremio hasta su notificación.**

El tiempo medio ponderado desde que se inicia el período ejecutivo hasta que se dicta la providencia de apremio fue de 70 días. Si bien supone una importantísima reducción respecto del tiempo medio obtenido en análisis anteriores (146, 137 y 177 días en 2009, 2010 y 2011, respectivamente), se sigue considerando excesivo el tiempo empleado en dictar la providencia. En este sentido se ha observado que casi el 30% (47.367) de las providencias analizadas (168.655) se han dictado transcurridos más de 3 meses desde que se inició el período ejecutivo, y el 1,33% -2.243 providencias- habiendo transcurrido incluso más de un año.

El tiempo medio ponderado desde que se dictó hasta que se notificó la providencia de apremio varía considerablemente según la notificación se haya practicado personalmente al interesado (69 días) o a través de su publicación en el BOP (307 días), resultando una media de 190 días. Se trata del mejor resultado obtenido desde que se realizan estos análisis (los de las liquidaciones aprobadas en 2009, 2010 y 2011 dieron como resultado una media de 349, 207 y 293 días, respectivamente). No obstante, se ha observado que casi una cuarta parte de las providencias de apremio (el 24,45%; 41.229 sobre 168.655) se notificaron transcurrido más de un año desde que fueron dictadas, y que casi el 1% transcurridos más de dos (0,97%, 1.641 providencias). Seguimos considerando en consecuencia que deben seguir mejorando los tiempos empleados en practicar la notificación.

**c) Sobre el control específico de las obligaciones tributarias accesorias: los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora.**

Los análisis realizados no han detectado ninguna anomalía.

**D) Sobre el control financiero permanente (III): el control sobre determinados cánones y otros ingresos**

El control se realiza sobre los siguientes ingresos:

- 39951, Canon concesiones s. p. aparcamientos;
- 39952, Canon conces. aparcamientos fincas privadas;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



- 39953, Canon conces. s.p. tanatorio;
- 39954, Canon conces. s. p. inst. Deportivas;
- 39955, Canon aprovechamientos demaniales;
- 54100, Renta desafectación subsuelo; y
- 55500, Aprovechamiento bienes patrimoniales.
- 34100, Centros sociales, donde se contabilizan los precios públicos recaudados a través de los adjudicatarios de los contratos de la gestión de determinados centros de servicios sociales; y
- 33200, Participación ingresos brutos, donde se contabilizan las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de uso público municipal correspondientes al régimen especial de empresas explotadoras de servicios (el 1,5% de los ingresos brutos)”.

Se han realizado requerimientos a quince Servicios gestores. Servicios de Movilidad Sostenible, Patrimonio, Cementerios, Deportes, Proyectos Urbanos, Bienestar Social, Personas Mayores, Tributos-Actividades Económicas, Inspección de Tributos y Rentas, Devesa-Albufera, Educación, Actividades, Policía Local, Oficina de Playas y Gestión de Emisiones y Recaudación.

Los requerimientos ponían de manifiesto, en síntesis y entre otros, aspectos tales como los siguientes: liquidaciones pendientes de emitir/aprobar, autoliquidaciones pendientes de emitir, liquidaciones pendientes de notificar, liquidaciones pendientes de dar de baja y liquidaciones/autoliquidaciones pendientes de pago.

**E) Sobre el control financiero permanente (IV): el informe sobre la evolución del pendiente de cobro, la recaudación de ejercicios cerrados y los derechos de difícil o imposible recaudación.**

**a) Sobre la evolución del pendiente de cobro de ejercicios corrientes**

La ratio que pone en relación el pendiente de cobro de ejercicios corrientes con los derechos liquidados se situó en 2016 en el 7,14%. Es el mejor dato de toda la serie histórica (1991-2016), adquiriendo más valor por cuanto 2016 fue el año (con la excepción de 2009) de mayor importe de los derechos liquidados.

**b) Sobre la evolución del pendiente de cobro de ejercicios cerrados**

El pendiente de cobro de ejercicios cerrados presenta un saldo en 2016 de 202,1 millones de euros. Se trata de una cifra ligeramente inferior a la del año anterior (un 1,09% de disminución), para un saldo inicial pendiente de cobro que fue un 8,32% inferior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



La recaudación de ejercicios cerrados ha alcanzado en 2016 una cifra de 70,8 millones de euros, que supone una sustancial reducción en relación a lo recaudado en 2015: casi 34 millones menos. Pese la caída en la recaudación el pendiente de cobro final se ha reducido ligeramente, y es que se partía de un saldo inicial más bajo que en 2015. También hay que considerar que las anulaciones de derechos en 2016 han duplicado las de 2015. Desde el ejercicio 2011 se observaba una importante y constante disminución de los derechos anulados de ejercicios cerrados, tanto en términos absolutos como relativos, pero la tendencia se ha roto en 2016, aunque se mantiene en niveles relativamente bajos. La experiencia de este Servicio Fiscal de Ingresos nos enseña que en los últimos años ha disminuido considerablemente el número e importe de las bajas de derechos por prescripción, si bien se observa un repunte en el ejercicio 2016 con más de 6 millones de euros anulados por prescripción.

### c) Sobre la evolución de la recaudación de ejercicios cerrados

En relación a la evolución de la recaudación de ejercicios cerrados resulta evidente que es fundamental la gestión en el primer ejercicio cerrado y, en menor medida, del segundo, dado que a partir de este punto los porcentajes de recaudación caen drásticamente.

Poniendo el foco en la recaudación en el ejercicio cerrado +1 (el siguiente al corriente), observamos que se había producido desde el año 2003 hasta el año 2011 una tendencia a la baja en la recaudación desde niveles en torno al 60% hasta porcentajes cercanos al 35%. Sin embargo, se valora positivamente el que en los dos últimos años se haya producido un repunte que ha llevado otra vez las recaudaciones en los ejercicios +1 a niveles próximos al 60%.

En los ejercicios +2 de 2011, 2012 y 2013 se habían compensado los bajos niveles de recaudación de los ejercicios +1 con recaudaciones entre el 10% y el 20%. Dado que en 2014 la recaudación en el ejercicio +1 se recupera, el porcentaje en el ejercicio +2 vuelve a caer a niveles del 5%.

El hecho de que no se hayan podido recaudar estos saldos indica la dificultad en su cobro, fundamentalmente por resultar infructuosas las actuaciones de embargo llevadas a cabo (embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades financieras y embargo de créditos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria), sin perjuicio de aquellos procedimientos que se encuentran paralizados (en su gran mayoría por encontrarse los sujetos pasivos en situación de concurso de acreedores).

### d) Sobre la evolución de los derechos de difícil o imposible recaudación

Recordamos que para analizar la cobrabilidad en años futuros de los saldos pendientes de cobro, utilizamos la técnica de retroceder a años pasados y observar lo que ha sucedido con posterioridad.

Si nos atenemos al contenido del artículo 193 bis de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857





Reguladora de las Haciendas Locales, tomamos un periodo de 6 años para observar la recaudación con un horizonte suficiente para obtener conclusiones. El año de referencia más reciente es 2010. Los datos nos dicen que de los saldos pendientes del ejercicio cerrado inmediatamente anterior (n-1, 2009) queda pendiente de recaudar el 40% (siempre datos a 31 de diciembre de 2016); del saldo pendiente del segundo año anterior (n-2, 2008) queda por recaudar el 70%; del saldo pendiente del tercer año anterior (n-3, 2007) queda por recaudar el 86%; del saldo pendiente del cuarto año anterior (n-4, 2006) queda por recaudar el 88%; y del saldo pendiente del quinto año anterior (n-5, 2005) queda pendiente de recaudar el 94%. A partir de este momento, los saldos no cobrados anteriormente son prácticamente del 100%.

Resulta evidente que los ingresos por multas elevan la media de morosidad del presupuesto de ingresos, dado que ya en n-1 los saldos pendientes son muy elevados y a partir de n-2 ya son prácticamente del 100%. Afectan significativamente a los porcentajes globales ya que si tomamos n-1 de 2010, las multas suponen prácticamente la cuarta parte del pendiente de cobro del ejercicio.

### **F) Sobre el control financiero permanente: el control de los derechos pendientes de cobro**

El Plan de Actuación de la IGAV preveía la realización durante 2016 de determinadas actuaciones de control de los derechos pendientes de cobro, distribuidas por cuatrimestres.

#### 1. Primer cuatrimestre 2016:

Para el primer cuatrimestre se preveía realizar un control de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2001 a 2005, con el fin de que fueran depurados por los Servicios gestores. El control no pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos precisos.

#### 2. Segundo cuatrimestre 2016:

Para el segundo cuatrimestre se preveía realizar un control sobre determinados derechos pendientes de cobro que fueron aprobados en 2013 (impuestos, tasas con mayor pendiente de cobro y sanciones). Se trataba de identificar las liquidaciones respecto de las que no se hubiera iniciado el período voluntario de recaudación por no constar en las aplicaciones SIGT/SIEM la fecha de notificación, aquellas con baja propuesta pero no aprobada y, también, aquellas cuyo procedimiento de gestión recaudatoria estuviera paralizado. El control tampoco pudo realizarse por cuanto no fueron facilitados por la Oficina de Coordinación Tributaria los ficheros informáticos.

#### 3. Tercer cuatrimestre 2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIÓNS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



En ejecución del PAIG se realizó un control sobre determinados derechos que fueron reconocidos en 2014 y que se encuentran en ejecutiva pendientes de cobro. Se identificaron las liquidaciones respecto de las que no constaba la realización de actuaciones de embargo, con la finalidad de posibilitar la subsanación de las anomalías detectadas antes de que, en su caso, se produzca la prescripción del derecho.

El análisis se extendió a los cinco impuestos municipales, las tasas por actuaciones urbanísticas, entrada de vehículos, mercados, puestos no sedentarios y mesas y sillas, y las sanciones por infracciones urbanísticas, por infracción de ordenanzas municipales y por incumplimiento de contratos. Se incluyeron también las liquidaciones por recursos eventuales, derribos y arrendamiento de escuelas.

Se analizaron los ficheros remitidos por la Oficina de Coordinación Tributaria, y se identificaron casi 10.000 liquidaciones por importe de más de 3,3 millones de euros, bien sin providencia de apremio, bien sin que constara notificada la providencia de apremio, o bien sin que constara la práctica de actuaciones de embargo.

Asimismo se identificaron las liquidaciones cuyo sujeto pasivo era el Ayuntamiento de Valencia (1.135 liquidaciones por importe de 1.678.908,64€), y aquellas otras en las que no constaba el número de identificación fiscal del contribuyente (1.737 liquidaciones por importe de 274.729,21€).

El resultado de los análisis se puso en conocimiento de la Tesorería y Vicetesorería municipales con la finalidad de que se realizaran las actuaciones necesarias para la continuación del procedimiento recaudatorio (dictando y/o notificando la providencia apremio, realizando actuaciones de embargo...), o bien se gestionara la anulación de derechos, si ello fuera procedente.

Por otra parte, durante 2016 consta la realización de las siguientes actuaciones:

a) En el informe definitivo sobre control financiero de la gestión en período ejecutivo de cobro, en el que se analizaron las liquidaciones de los cinco Impuestos municipales aprobadas en 2011, se detectaron 3.490 liquidaciones sin actuaciones de embargo y sin procedimiento de gestión recaudatoria paralizado, por un importe total de 714.617,96€ (expediente 04501/201614).

b) Se formularon sendas comunicaciones a la Tesorería y Vicetesorería observando que se había detectado desde el ejercicio 2011 una importante y constante disminución de los derechos anulados de ejercicios cerrados y, en particular, la ausencia o escasez en los últimos años de derechos anulados por prescripción, y recordando que la prescripción debe aplicarse de oficio, sin necesidad de que la invoque o excepcione el obligado tributario (expediente 04501 2016 24).

c) Las actuaciones relativas al control del pendiente de cobro se completan con el control financiero realizado sobre determinados cánones y otros ingresos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



## 2. Sobre la gestión de los ingresos.

Se subrayan los siguientes aspectos:

En conjunto, las previsiones presupuestarias de los cinco impuestos municipales para 2016 sumaron 305.186.700,00€, en tanto que los derechos reconocidos líquidos alcanzaron la cifra de 322.069.458,65€, lo que representa un índice de ejecución del 105,53%.

En 2016 todos los impuestos incrementan sensiblemente, en relación con el ejercicio anterior, los derechos reconocidos líquidos. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el 6,18%; el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), el 2,58%; el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), el 54,16%; y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), el 6,84%. La única excepción es la del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), que experimentó una leve disminución del 0,70%.

En todos los impuestos disminuye en el ejercicio corriente el índice que pone en relación el pendiente de cobro con los derechos reconocidos líquidos. En relación con el ejercicio anterior, el IBI, el 1,73%; el ICIO, el 0,85%; el IIVTNU, el 5,23%. Y de manera muy significativa, el IAE (10,78%) y el IVTM (13,66%).

Algo más de la cuarta parte del pendiente de cobro de ejercicios cerrados del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2016 corresponde a multas (de tráfico, urbanísticas, por infracción de ordenanzas...): 54,6 s/ 202 millones de euros.

Respecto de las transferencias y subvenciones, cabe señalar lo siguiente.

Ejercicio corriente:

Los ingresos por transferencias del ejercicio corriente (355.145.524,82€) constituyen el 42,97% del total de derechos reconocidos líquidos del ejercicio 2016 (826.512.592,55€), correspondiendo el 42,00% a operaciones corrientes (347.115.827,02€) y el 0,97% a operaciones de capital (8.029.697,80€).

Nos centramos en este resumen en la participación en los tributos del Estado.

La participación de los municipios en los tributos del Estado se rige por lo establecido en los artículos 111 a 121 del TRLRHL. A tenor de lo establecido en dicho texto legal el Estado transfiere anualmente a las Entidades Locales un porcentaje de los rendimientos recaudatorios en los impuestos estatales considerados de mayor potencialidad recaudatoria (IRPF, IVA e Impuestos Especiales sobre fabricación). Se completa la financiación con la participación en el Fondo Complementario de Financiación al que acompañan la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre y la compensación adicional por el mismo concepto aprobada por la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIÓ DELEGADA	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



La participación en los tributos del Estado se materializa a través de unas entregas a cuenta mensuales y una liquidación definitiva que se realiza generalmente a mitad del segundo ejercicio posterior. Así en el ejercicio objeto de análisis se practicó la liquidación definitiva correspondiente al año 2014, que ha sido objeto de revisión posterior en el ejercicio 2017.

Una vez liquidados los ejercicios 2004, año base del nuevo modelo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 (datos de los que se dispone ya a fecha de redacción del presente informe), del análisis de la evolución de los ingresos totales correspondientes a cada año en concepto de participación del municipio en los tributos del Estado, cabe resaltar las fuertes oscilaciones interanuales que ha experimentado esta fuente de financiación desde el año 2004 y en especial durante los años 2007 y 2011. El incremento anual que se ha venido produciendo desde el ejercicio 2013 tiene una clara tendencia decreciente pues fue del 9,27% en dicho año, del 7,95% en el 2014 y del 3,89% en el ejercicio 2015. A destacar, también, que de los saldos negativos de los ejercicios 2008 y 2009 que ascendieron, en origen, a 30.047.617,32 € y 96.414.562,23€, respectivamente, estaban pendientes de reintegrar a fecha 31 de diciembre de 2016 las cantidades de 14.847.058,28€ y 59.550.171,09€, en total un saldo deudor acumulado de 74.397.229,37€. El plazo para su reintegro a partir de dicha fecha es de 96 meses (8 años).

El reintegro del saldo negativo del ejercicio 2013 se completó en el año 2016.

Ejercicios cerrados:

Durante el año 2016, el pendiente de cobro de ejercicios cerrados ha disminuido en un porcentaje significativo, siguiendo la tendencia del ejercicio inmediato anterior. Así el pendiente de cobro por transferencias y subvenciones que a 01/01/2011 ascendía a 42.710.889,99 € disminuyó en un 39,96 % en el ejercicio 2011, recaudándose durante el período la cantidad de 17.036.736,29 € y formalizándose la baja del saldo pendiente por importe de 28.973,83€. En el ejercicio 2012, el pendiente de cobro de ejercicios cerrados en los capítulos IV y VII se redujo en un 20,05% como consecuencia de la recaudación de 8.346.584,87 € de los 42.017.222,02 € que constituían el saldo pendiente de cobro al inicio del año 2012, así como de la baja de derechos pendientes por importe de 77.035,24 €. En el año 2013, con un pendiente de cobro inicial por estos conceptos de 67.009.480,07 € (de los que 20.460.039,71 € correspondían a la entrega a cuenta del mes de diciembre del fondo complementario de financiación incluida la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE, importe que se recaudó en los primeros días del mes de enero), se recaudaron 39.940.507,16 € y se rectificaron a la baja saldos por importe de 137.794,30 €, reduciéndose el pendiente de cobro total en 59,81%, que descontado el efecto de la recaudación del fondo complementario de financiación se cifraba en el 42,15%. En el año 2014 la reducción

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCIER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIÓ	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



del pendiente de cobro de ejercicios cerrados supuso el 48,34% del importe inicial (38.935.059,97 €) y ascendió a la cantidad de 18.821.047,33 €. En el año 2015 el pendiente de cobro inicial de ejercicios cerrados sumaba 53.655.034,08€, de los que 24.336.714,72€ correspondían a la entrega a cuenta del mes de diciembre en concepto de fondo complementario de financiación incluida la compensación por IAE. A 31 de diciembre este importe se había reducido en un 90,38% quedando un pendiente de 5.160.659,92€ al haberse recaudado 48.481.857,09€ anulando derechos por importe de 12.517,07€.

Por lo que se refiere al ejercicio 2016, se partía de un pendiente de cobro inicial de ejercicios cerrados inferior al de años anteriores, cifrado en 24.409.833,84€, que incluía la entrega a cuenta del fondo complementario de financiación de diciembre de 2015, por importe de 18.855.705,83€. En el ejercicio se recaudaron 22.265.695,24€, el 91,22% del pendiente. Si descontamos el efecto de la deuda por la participación en tributos del Estado, que se recaudó en los primeros días de enero, tenemos un pendiente de ejercicios cerrados de 5.554.128,01€ del que se recaudó el 61,40% (3.409.989,41€) quedando al cierre del año un pendiente de 2.144.138,60€. De esta cifra final, 1.242.370,66€, el 57,94% corresponde a deuda de la Generalitat Valenciana, en concepto de intereses de la carga financiera que el Ayuntamiento tuvo que soportar para la construcción de instalaciones deportivas en colegios, y 463.476,87€, el 21,62%, corresponde a deuda de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) en concepto de subvención para atender situaciones de dependencia.

## V. RECOMENDACIONES

### 1. Sobre el control financiero permanente (I): la fiscalización posterior

Lo exiguo de las anomalías detectadas aconseja continuar adelante con los procesos de fiscalización posterior puestos en marcha

### 2. Sobre el control financiero permanente (II): la gestión en período ejecutivo de cobro

Se formulan las siguientes recomendaciones:

Primera.- Si bien se observa que han mejorado sensiblemente los tiempos para dictar y notificar la providencia de apremio, se insiste, no obstante, en la recomendación de seguir reduciendo el tiempo empleado en dictar y notificar la providencia de apremio.

Segunda.- La práctica, cuando resulte procedente y siguiendo el orden de prelación legalmente establecido, de otros medios de embargo además de los dos detectados en los análisis.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857



Tercera.- La realización de las actuaciones necesarias con el fin de evitar la existencia de liquidaciones sin actuaciones de embargo, bien por no haberse emitido o notificado la providencia de apremio, bien por cualesquiera otras incidencias.

Cuarta.- La continuación del procedimiento de cobro o, en su caso, la anulación de las liquidaciones sin actuaciones de embargo cuyo procedimiento de recaudación no esté paralizado, y que constan en los ficheros extraídos por la Oficina de Coordinación Tributaria. Se trata de 3.219 liquidaciones por importe total de 491.465,68€.

Quinta.- La realización de las actuaciones necesarias para que se refleje adecuadamente en el campo “estado” de la aplicación SIGT la situación de aquellas liquidaciones cuyo procedimiento de recaudación estuviera paralizado.

### 3. Sobre el control financiero permanente (III): el pendiente de cobro y su control por la Intervención

Se formulan las siguientes recomendaciones:

Primera. Dado que la prescripción debe aplicarse de oficio, que por los Servicios competentes se revise la situación de los derechos pendientes de cobro en general y de las sanciones en particular, y se promueva la anulación de los derechos prescritos.

Segunda. Que por los Servicios competentes se realicen las actuaciones necesarias para recaudar los derechos pendientes de cobro, evitando la existencia de liquidaciones sin actuaciones recaudatorias, bien por no constar notificada la liquidación, por no estar ultimado el procedimiento de anulación, o por los motivos expuestos en la recomendación tercera del apartado anterior.

Tercera. Que por la Oficina de Coordinación Tributaria se faciliten los ficheros para que el Servicio Fiscal de Ingresos pueda realizar las tareas previstas en el Plan de Actuación de la Intervención General para 2017 sobre control de los derechos pendientes de cobro y, en particular, de los derechos que pudieran haber prescrito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. DE TAXES I ALTRES INGRESSOS	RAQUEL VARGAS AGRAMUNT	14/09/2017	ACCVCA-120	5444739509638401056
CAP SECCIÓ - SECC. D'IMPOSTOS DIRECTES I INDIRECTES	JUAN ROBERTO FRANCO CAVALLER	14/09/2017	ACCVCA-120	9018807682809505093
CAP SERVICI - SERV. FISCAL INGRESSOS	FERNANDO NARVAEZ PEREZ	14/09/2017	ACCVCA-120	3365495780190268999
CAP SERVICI - SERVICI CONTROL FINANCER PERMANENT I INTERVENCIONS DELEGADES	LYDIA LA ROCA CERVIGON	15/09/2017	ACCVCA-120	8992122360482984841
VICE-INTERVENTOR/A - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	15/09/2017	ACCVCA-120	2780894419343006857